Miércoles 14 de Diciembre de 1853. BUENOS AIRES. Año 1 — Número 103.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25$. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

# LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela

## ULTIMAS FECHAS.

| Europa. | | América. | |
|---|---|---|---|
| Londres | 24 Octu. | Nueva-York | 12 octu. |
| Liverpool | 24 id. | Baltimore | 11 id. |
| Paris | 23 id. | Boston | 12 id. |
| Havre | 22 id. | Habana | 6 id. |
| Génova | 17 id | Valparaiso | 31 octub. |
| Madrid | 27 id. | Rio Janeiro | 22 nobre |
| Málaga | 25 id. | Rio Grande | 9 octub. |
| Amberes | 22 id. | Montevideo | 7 dicie. |

### CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

A Santa Fé saldrán los dias 4 y 19 de cada mes.
A Mendoza " " " 12 y 27 " " "
Al Perú " " " 14 y 28 " " "

### CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para sla tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

### CORREO.

*Señales para indicar la llegada de la correspondencia.*

| | |
|---|---|
| Gallardete Punzó, | Paquete Inglés. |
| " Azul, | Montevideo. |
| " Blanco, | Santa-Fe. |
| " Verde, | Chile. |
| " Amarillo, | Perú. |
| " Celeste y blanco, | Campaña de la Provin. |

### MENSAGERIAS ARGENTINAS.

*Para Chascomus y Dolores.*

Salen semanalmente para dichos puntos diligencias que admiten pasageros, cartas y encomiendas. Los boletos se despachan en la administracion, sita en la calle de Méjico y Chacabuco, de 9 de la mañana à 3 de la tarde.

*Para Ranchos y Fuerte Azul..*

Salen para dichos destinos el 8 y 24 de cada mes.

### DILIGENCIAS

*Para la Guardia de Lujan.*

Salen los dias 1, 11 y 21 de cada mes y regresan los dias 10, 20 y 30: se despachan en la calle de la Piedad núm. 161.

*Para la Villa de Lujan.*

Salen todos los Sábados, se despachan en la calle de la Victoria núm. 332, precio 50$ asiento.

### ALMANAQUE.

Hoy 14—Témpora. San Nicasio obispo, y San Arsenio mártir.

## EXTERIOR.

### CHILE.

Provincias Argentinas.

Sres. Editores del *Mercurio:*

Muy Sres, nuestros: dígnense Vdes. publicar en su acreditado diario, las dos cartas que les pasamos, escritas en Buenos Aires, por una persona respetable de aquella ciudad, interesada en que los amigos á quienes se dirige, y sus compatriotas residentes en Chile, conozcan la verdad de los sucesos que han tenido lugar en aquella provincia, y los juzguen con imparcialidad y justicia.

Su S. S. Q. B. S. M.

*Unos Argentinos.*

Sr. D....

Valparaiso.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1853.

Mi estimado compatriota: un tremendo chasco se lleva Vd. si me cree un personage político de este pais, y en este sentido me dirige sus estimables cartas que, si bien las estimo como de un compatriota recomendable, no pasan sus conceptos del círculo diminuto de mi casa.

Dí á la prensa una de sus cartas porque las ideas que encerraba sobre libertad de imprenta, coincidian perfectamente con las de todo hombre de buen sentido en esta, y que trabajaban por calmar las pasiones violentas; de otro modo no lo habria hecho. La prueba la encuentra Vd. en que su estimada de 5 de Diciembre que contestó no ha sido leida sino por A.... y algun otro amigo de confianza.

A la distancia en que Vd. se halla, no estraño mire la política de este pais por el prisma de la doctrina que llevan los diarios, y la correspondencia de hombres apasionados que aspiran á figurar. Pero ni Vd. ni yo pertenecemos á esta clase; industriosos y trabajadores solo anhelamos el bien de nuestro pais y la conservacion de lo que hemos adquirido con honradez y trabajo.

Libres del yugo férreo de Rosas, creimos todos, ausentes y presentes, que era llegada la época de la union de todos y de la organizacion de la república, pero muy luego, dias despues de la victoria de Caseros, conocimos aquí que el vencedor de Rosas no era el hombre necesario en las circunstancias: conocimos que habíamos cambiado de amo y nada mas. A la poblacion respetable y sana desdeñó, y dió acojida á los hombres manchados en la época de Rosas que los llamaba á su presencia y los alhagaba con su proteccion: Vd. que ha pertenecido al comercio de Buenos Aires,, tiene motivo suficiente para conocer lo notable de esta ciudad en toda carrera, y desde Valparaiso habria notado que no han figurado al lado del general Urquiza, sino en el primer tiempo, y como para traerlo al buen camino hombres de pró. Conocida la imposibilidad de conseguirlo, fué necesario el movimiento de 11 de Setiembre en que toda la poblacion sana é inteligente tomó parte. Si no produjo bienes, fué por la estremada lenidad con que procedieron los gobiernos del general Pinto y Alsina.— Los Rosistas alentados por el general Urquiza se amotinaron el 1.° de diciembre, conflagraron la campaña del Norte y Oeste, y con un ejército numeroso pusieron sitio á la ciudad, llamando mas tarde al general Urquiza en su apoyo. Aqui se puso la provincia de Buenos Aires en trasparencia; Vd. que conoce todos los hombres, debe haber sabido quienes quedaron dentro á resistir hasta morir, y quienes se hallaban del lado de los sitiadores. La fortuna, la moralidad, la inteligencia estaba en la ciudad; los ladrones, los degolladores, todos los hombres de Rosas y los hambrientos desacreditados que medran en las revueltas han sido los que han rodeado á Lagos y á Urquiza.

Vea Vd. el Congreso, de quiénes se ha compuesta, lo notable en él ha venido de las provincias, como los Sres. Zubiria, Ferrer, Perez y algunos otros que no conozco. Los que salieron de aqui llevados por Urquiza y nombrados por él para representar algunas provincias, si hay entre ellos hombres de buenos antecedentes como Gutierrez, Gorostiaga y algunos otros, estos Sres. se plegaron á Urquiza al principio, y no tuvieron la energía de separarse como lo hicieron los Sres. Peña, Zubiria, y Ferré cuando conocieron el estravio-

Estoy cierto que el general Guido, Azcuénaga y Bernardo Irigoyen que pertenecen á Urquiza, no se han incorporado de verguenza de verse unidos á hombres despreciables y manchados con crímenes sin fin. El Dr. Pico y Fidel Lopez han figurado al lado de la rebelion y estoy cierto que en su interior lamentarian hallarse al lado y patrocinando una ladronera que acabaria con la riqueza de su pais. Recorra Vd. la lista de los convencionales reunidos en San José de Flores y digame qué hombre de poder se encuentra en ella; porque si me saca Vd. un apellido conocido le haré á Vd. ver que es hombre sin crédito, sin dinero y sin moralidad. Y de una congregacion semejante ¿qué bueno espera Vd.? qué organizacion, que respeto á la vida y á la propiedad puede prometerse un hombre como Vd. y como yo, que no anhelamos otra cosa que la tranquilidad y el órden? Sensible es que Vd. y otros amigos que respeto y aprecio se hayan equivocado en esta cuestion por la doctrina derramada por Gutierrez y otros hombres, que con buena ó mala fé se han propuesto llegar á un fin sin detenerse en los medios. Estos no los conocen Vds. á la distancia; pero nosotros que los palpamos, nosotros que no aspiramos á otra cosa que al bien comun; que no queremos mas que ver imperar la ley en nuestro pais, no podemos mirar con sangre fria que se disponga del tesoro arbitrariamente, que se disponga de la vida y de la propiedad del hombre caprichosamente, y que se despedaze el territorio de la provincia por la voluntad del mandatario, que no se castigue al ladron y al matador, y que se sirvan de ellos para tener en constante amago á una sociedad pacífica. Riase Vd. de la bella doctrina y de los pomposos discursos de los oradores. Pregunte Vd. si hay moralidad en los hechos, y de ella deduzca el bien ó el mal para su pais. Mientras en los 7 y medio meses del sitio han muerto ellos á ciudadanos indefensos y robado la fortuna de todos, la gente de la capital no ha cometido violencia alguna hasta hoy. Tiene Vd. en la cárcel á criminales famosos, tomados en el desbandamiento del egército sitiador, que el pueblo ofendido no ha querido tomar venganza y los ha sometido á sus jueces naturales. Esto es grande, amigo mio, esto es elocuente para los que están á los resultados á grandes distancias. Nuestro buen amigo A.... teme que sus amigos de aquí le juzguemos amante de la mala causa por el destino diplomático que le envió Urquiza; no, señor, Vdes. han abrazado de buena fé esa causa por el vivo deseo que tienen de ver á su pais organizado, constituido y figurando entre las naciones cultas como una de tantas, y no presentarlo como hasta aquí dando el escándalo de revoluciones, robos y asesinatos, por lo que nos juzgan en el esterior incapaces de lo bueno. Pero esta ocasion pasada no ha sido la favorable; quizá entramos ahora en el camino del bien y yo aliento la esperanza y esa misma debe animar á Vdes. á mantener la union entre los argentinos de dentro y fuera de la República. No se paguen de las personas, ni de la bella doctrina, páguense de las cosas buenas ejecutadas. Mi buen amigo S.... alhagado con el bello programa de 1.° de Mayo de 1851, dejó á Chile, á su familia y su bienestar y por todo pasó hasta vencer en Caseros. Pero obtenido el triunfo buscó al hombre de estado, al organizador, y no halló sino al gaucho, al caudillo que alejando de sí el buen consejo, el saber y la probidad, llamaba á los hombres de puñal y de desórden. Se alejó inmediatamente de este pais lamentando que sus amigos no conociesen al hombre y las ideas que iba á autorizar. Muy luego lo conocimos, y de esta conciencia que todo hombre de bien formó, vino la reaccion y la lucha que hemos atravesado, y con la cual han triunfado los buenos principios.

En el esterior quizá nos juzguen indispuestos con las provincias por el apoyo que han prestado á Urquiza en la cruzada contra Buenos Aires. Nada de eso; nosotros creemos que los pueblos están oprimidos y que la espresion que se ha manifestado hasta aquí es la de sus gobernantes y no la libre de los gobernados; por consiguiente espere Vd. la reconciliacion de todos luego que haya desaparecido el obstáculo que se opone á ello.

Me he estendido demasiado. Acaso crea Vd. por esta carta que he mentido al principio de ella diciéndole que no soy hombre político. He dicho la verdad; pero he querido no limitar mi carta á cumplimientos amistosos únicamente. Distante uno de otro y escribiendo de tiempo en tiempo, he querido decirle las causas porque he abrazado y han abrazado todos la oposicion al general Urquiza. No tengo á mal que otros piensen diversamente si lo hacen de buena fé. No confundiré á Vd. ni á mi amigo A.... con los traficantes de empleos y de privilegios; yo vivo de mis vacas y Vd. de sus mercancias, el Dr. Alberdi de su estudio acreditado, y estoy cierto que ningun hombre de nuestra clase quiera hombrearse con los verdugos de D. Juan Manuel que ha rehabilitado Urquiza para hacerlos ejercer su oficio.

Consérvese Vd. bueno y créame siempre S. A. S. y compatriota.

Sr. D.........

Valparaiso.

*Buenos Aires, Agosto* 25 de 1853.

Mi querido amigo:

Escribo á Vd. con gusto contestando su apreciable de 4 de Diciembre del año próximo pasado. No he podido hacerlo antes porque desgraciadamente ha estado sitiada esta plaza impidiendo que los buenos amigos se comuniquen de cualquier modo que Vd. piense; y cuando mas encontradas sean nuestras ideas, la alta estimacion que tengo de Vd. no se ha de disminuir. Por otra parte, no vaya Vd. á persuadirse que el tiempo que ha transcurrido sin vernos, y los acontecimientos que hemos atravesado me han transformado en un personage importante. No, señor, soy el mismo criador de vacas que Vd. ha conocido, sencillo siempre, moderado por carácter y sin ninguna pretension á figurar porque ni mi carrera, ni mi capacidad me hacen ambicionar otra cosa que la independencia y la quietud en que vivo. Esta confesion franca que hago á Vd. tengo derecho á que se me crea, desde que la hago saboreando el triunfo de las instituciones obtenido sobre el rebelde Lagos y su protector el general Urquiza.

La distancia en que Vd. se encuentra, y el deseo vivísimo que lo anima en el estrangero, de ver organizado y constituido su pais, lo ha hecho incurrir en el error de abrazar la política del general Urquiza; pero estoy cierto que viendo Vd. al hombre de cerca y como procede, lo odiaria. Entre S....y G.... ha dado Vd la preferencia al antiguo amigo, al compañero de viage, al que sintió las mismas impresiones en el Eden y consignado al desprecio por charlatan, á mi buen amigo S.... que ha sido un profeta en la cuestion que se ha ventilado y resuelto por las armas. El Sr. G.... ¡quién lo creyera! rompió los vínculos que lo ligaban á un pueblo que lo distinguió y lo colmó de honores, por abrazar las rodillas de un caudillo comun que la Confederacion entera botará al desprecio en breve, cuando la voz de los hechos se una á la de los Sres. Zubiria, Ferré y Peña, y confirmen en alto lo que ha predicho Sarmiento en sus escritos que los pueblos conocen. La provincia de Buenos Aires desea organizacion general; desea la mejora y bienestar de todas sus hermanas; ha sancionado el tráfico libre de mercancia por los rios y por tierra; ha establecido depósitos en consecuencia, pero lo quiere de un modo regular y por la ley, y no por la voluntad de un dictador que quiere satisfacer sus estraños caprichos, para obtener lo cual se une á lo mas abyecto de nuestra sociedad, rodeándose de los degolladores y ladrones que han hecho jemir á esta provincia en la época de Rosas.

La espedicion al Entre-Rios que Vd. desaprueba, fué pedida por el gobierno de Corrientes, y consintió en ella el gobierno del general Pinto, y la realizó el Dr. Alsina para alejar la guerra que nos amenazaba. Fué desgraciada porque faltó el mismo Gobierno que la exigió, como medio único de evitar que el contingente correntino engrosase las filas entrerianas que debian invadirnos.

Los rosistas entre tanto conspiraban secretamente no para someter el pais á Urquiza, sino para dominar ellos, y llamar á su héroe. El 1.° de Diciembre estalló en la Guardia de Lujan el motin encabezado por Lagos, y á él concurren no los habitantes de la campaña del Sud, que no ha tomado parte, sino todo lo despreciable, lo indigno de nuestra sociedad. Recorra Vd. las listas de los que han figurado en ese escandalsso motin, y no hallará Vd. un hombre moral, de fortuna ó porvenir: degolladores y ladrones, y la prueba la encuentra Vd. en el embargo de todas las propiedades rurales de la provincia y en el cuero de sus ganados. Quinientos mil cueros han sacado durante la guerra, y cada gefe, cada individuo ha sacado el provecho que ha podido de este desórden. ¿Pertenecerá Vd. y los amigos de Valparaiso á esta canalla? Imposible! Desesperados de vencer llamaron á Urquiza en fin de Enero, y este hombre que debia conservar la altura del vencedor de Caseros, del personage nacional que debia ser árbitro mediador en las diferencias interiores de una provincia, adopta el papel de caudillo y viene á las puertas de Buenos Aires á reforzar el sitio de un rebelde, desoyendo los respetables consejos del presidente del Congreso, del Sr. Ferré y de su ministro el Sr. Peña. Al dar este paso Vd., convendrá en que abrazó como suyo el motin y tambien las consecuencias; reunió elementos de todo género para destruirnos; sedujo algunos marinos nuestros y nos combatió con suceso en Martin Garcia el 18 de Abril. Dominando el rio y poderoso por tierra, Vd. conocerá el peligro que corriamos; con todo, el entusiasmo no desmayó, porque sabíamos que la cuestion era de vida ó muerte, que los degolladores habian de ejercer su oficio y la ciudad fué saqueada como lo habia prometido Lagos, y despues lo prometió el mismo Urquiza. Vea Vd. el temple, mi querido amigo, del organizador de nuestro pais. En tres meses y medio que ha permanecido al frente del sitio, no se ha conocido en él un rasgo de moralidad, una represion sola de los inmensos males que ocasionaban al pais los hombres que lo rodeaban. Entre tanto se cuereaban nuestros ganados y se esportaban los cueros á Montevideo por cincuenta puertos que habilitó. A Santa Fé, Entre Rios y costa Oriental han ido los muebles de las mil casas de recreo que circundan la ciudad. A la plaza misma han provisto de carne los sitiadores, porque el objeto era robar y hacer dinero sin detenerse en los medios de conseguirlo.

Viene la constitucion á presentarse al gobierno de la provincia segun la mente del Congreso y decide Urquiza que el gobierno de la provincia es el rebelde Lagos; á este la presentan con la humildad que Vd. habrá visto en sus discursos. Lagos convoca una convencion de hombres que indudablemente Vd. no conoce y que aquí los conocen por aventureros sin fortuna ni moralidad, ni cosa parecida. Apesar de esto algunos se opusieron á su admision, y cundió en el egército sitiador, y fué muy mal acogida la ley orgánica que divide la Provincia de Buenos Aires.

La escuadra bloqueadora se pasó á la disposicion del gobierno legal el 20 de Junio; el vigor de nuestras salidas hacia estragos en su linea, y el descontento era visible en el enemigo: se pasaron muchos á la plaza, y otros tiraron las armas y se fueron á sus casas; la confusion, el desorden y el sobresalto contínuo en que se hallaba el director de las trece, agregado á la inseguridad en que naturalmente se creia, desde que estaba rodeado de la gente mas inmoral y corrompida de nuestra sociedad, hacian su situacion lamentable. Recien el 10 de Julio propuso que la comision del Congreso presentase la constitucion al gobierno legal; pero fué desoida, y aunque los ministros estrangeros la han favorecido muchísimo, no pudo evitar su completo descalabro, y en la noche del 13 de Julio se embarcó aterrado en un vapor americano acompañado del agente de esa nacion. El grande ejército sitiador desapareció como el humo, y solo quedó el estrago que habia causado un hombre.

Vea Vd., mi amigo, el resultado de la organizacion que á balazos nos ha querido imponer el general Urquiza; vea Vd. á que gente se ha unido; vea Vd. que medios ha empleado consintiendo en el robo de nuestras propiedades de que se ha hecho un tráfico escandaloso. Felizmente ha concluido pronto, sinó, queda arrasada la propiedad general y en ella la de su podre y buen amigo. (*Mercurio.*)

## ESTADO ORIENTAL.

### BOLETIN OFICIAL.

¡VIVA LA PATRIA!
¡VIVA EL GOBIERNO PROVISORIO!
¡VIVAN LOS VALIENTES DEL EJERCITO!

**Derrota del Caudillo Leon Benitez.**

El parte oficial del Sr. comandante general de campaña coronel D. Venancio Flores, que á continuacion publicamos, dá la completa derrota de este caudillo entrerriano. El LADRON DE PALERMO, creyó aumentar su fortuna en el Estado Oriental, asociándose á los anarquistas del Cerrito; pero en vez de oro, lleva el terror y espanto que le han infundido las lanzas de los libres, en las Puntas de San Luis. Sin duda á esta fecha se habrá reunido al asesino de la Colonia, y buscan en el Uruguay la salvacion; pero quiza tambien el dedo de Dios, haya señalado el dia del castigo de ambos asesinos; este no tardará: los valientes del ejército incansables en la persecucion, siguen á estos caudillos, su completo esterminio será pronto; entre tanto, felicitémonos todos los amigos de la paz, y demos un ¡viva! unánime, á los valientes que se baten en campaña defendiendo los principios de LIBERTAD E INDEPENDENCIA. (1)

El Comandante General de Campaña.

Puntas de San Luis, diciembre 9 de 1853.

Anoche me puse en marcha del arroyo de Colla, á las puntas del Sauce estancia de Brayer, donde llegamos á las doce de la noche. Y hoy al aclarar el dia, la partida del teniente Pintos se encontró con una fuerza enemiga de ciento y tantos hombres, en el momento que se dió parte se reforzó al teniente Pintos con el escuadron del comandante Paunero, y en seguida el escuadron de Mercedes al mando del comandante Alvin, y el coronel Garcia á la cabeza de ambos escuadrones, ordenándole que en el acto de avistar al enemigo lo cargase de frente, sin pararse un momento que yo le protejeria con la infanteria y el escuadron de Porongos que manda el comandante Larrobla. En efecto nos pusimos en marcha con muy poco intérvalo.

El coronel Garcia, efectivamente cumplió con las órdenes que le dí, cargando y acuchillando al enemigo hasta dispersarlos completamente en una persecucion de mas de tres leguas, dando por resultado de esta operacion, dejar los enemigos cinco oficiales muertos y diez ó doce individuos de tropa, entre los oficiales se encuentra un mayor que unos dicen ser Fortes, y otro un Bustamante, capitan, y que ahora lo habian hecho mayor. un teniente Yedra, y los demas no les conocen, y siete prisioneros. La fuerza enemiga la mandaba el coronel Leon Benites, el que escapó milagrosamente tirando hasta los botines con las espuelas de plata, para entretener á los que le perseguian de mas cerca.

El coronel Moreno el 7 á la noche llegó hasta el Sauce abajo, y ayer 9, ha contramarchado para el Carmelo, sin haber parado sino cuatro ó seis horas en esa larga marcha: parece imposible la contramarcha de este hombre, y sino fuesen repetidos los partes que tengo por personas de providad, no lo creeria.

Se me asegura regresa con la misma fuerza mas ó menos de cien hombres.

Yo creo que vá asustado á embarcarse por las Higueritas ó el Carmelo, desde que se ha encontrado que todas estas reuniones estaban deshechas por la tenaz persecucion que se les habia hecho.

Yo felicito á V. E. á nombre de los valientes que componen esta division, por los repetidos triunfos obtenidos por estos beneméritos soldados que no tienen un minuto de descanso, pues noche y dia marchamos con soles insufribles. Igualmente transmitirá V. E. esas mismas felicitaciones al Gobierno Provisorio.

Hoy espero la incorporacion del mayor Hubo y mayor Flores, con una fuerte division para poder perseguir á los restos de estos foragidos cabecillas.

El coronel Arenas y comandante Paunero se me han incorporado ayer en el Colla á las ocho de la mañana.

Esta tarde marcho con direccion al Carmelo ó la Agraciada en persecucion de Moreno.

Adjunto á V. E. la proclama de Moreno y algunas notas tomadas hoy en la dispersion á Pastrana.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Venancio Flores.*

Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. Enrique Martinez.

*Sr. General D. Cesar Diaz.*

Orqueta del Rosario, Diciembre 10 de 1853.

Mi estimado General y amigo: Ayer noche marché de San Luis inmediacion á San Juan y hoy al amanecer estuve en la estancia del Sr. Poucel, en el Pichinango, y nos encontramos con los restos de Leon Benites y comandante Pastrana, y se les ha perseguido como cinco leguas, no pudiendo darles alcance porque nuestros caballos habian hecho en la noche una marcha de mas de doce leguas: sin embargo se ha conseguido dispersarlos y acabar de desmoralizarlos, haciéndoles comprender que no hay distancia ni clase de obstáculos que les prive el vencerlos á nuestros soldados, para caerles encima á toda hora, pues nuestras marchas no bajan de quince y veinte leguas por dia; es increible la decision y constancia de nuestros soldados para soportar las forzadas marchas que hacemos, y sobre todo nuestros valientes infantes que son incansables en estas correrias.

Ayer marchó el coronel Arenas para la Colonia y le dí 50 infantes del 1.° de Cazadores, y 50 hombres de caballeria, y pronto y muy pronto pacificaremos estos departamentos.

Moreno el 8 contramarchó para el Carmelo como con 100 hombres, y no me queda duda que quizá se vaya á embarcar, porque el hombre, no ha demorado por las inmediaciones del Colla una hora, y de media noche adelante, es decir, el 8 á la madrugada—cuando su permanencia en el departamento de la Colonia podia quizá haberlos medio moralizado, pero al contrario este hombre llegó á média noche al Sauce y al dia siguiente sin dejarse ver de nadie se pone á trote y galope. El ha conocido en mi concepto su posicion y que estaba espuesto á que lo matasen sus mismos amigos por haberlos engañado con sueños de refuerzo de Entre Rios y Brasileros, y hoy están desengañados de sus patrañas y embustes.

Ayer les tomamos á los enemigos 100 lanzas nuevas en la corrida de Benites.

De V. su verdadero amigo y S. S. Q. B. S. M.

*Venancio Flores.*

(1) En el "Nacional", de esta tarde se publicarà la proclama de Lucas Moreno, y notas tomadas á los anarquistas.

### CABRERA.

Montevideo, Diciembre 10 de 1853.

¿Se escapará ó no se escapará? Eso preguntan todos, y no es para menos. ¿Como creer que desde el seis de octubre de 1851 que está preso, no se haya podido evacuar la causa criminal que se le sigue? ¿Como considerar tanta dejacion de parte de la justicia? Por fin, cuando los *blancos rosines* estaban en el poder podia existir esta demora en enjuiciarlo; pero hoy que han caducado, ¿por qué no se dá á la nacion y al mundo civilizado la tan justa satisfaccion que piden? ¿Por qué se pasa la causa á un juez adicto (al menos por sus antecedentes), á la causa de los Rosines, *casta maldita de Dios y de los hombres?* Ah verguenza! ah carneros! carneros! ¿Siempre tendremos que serlo? venga pues cuanto antes la pueblada; venga el pueblo en masa; el PUEBLO, este juez imparcial y justo y hágase él la justicia. ¿Sufrirá éste por mas tiempo que se burlen de él? ¿Sufrirá que todavia transcurran meses y meses para castigar al infame asesino Cabrera, vil instrumento del corta cabezas Oribe y sus satélites? ¿Sufrirá que con esta demora que no tiene otro fin que hacer escapar al criminal, se le engañe? no! no! mil veces no! El PUEBLO, ese elemento todo poderoso, pide que se haga un escarmiento de los criminales, pide que desaparezcan las tramoyas, que cesen los compadrazgos, que el juez cumpla, y eso á lo mas breve;

¿Qué tantas consideraciones hay que guardar con un asesino del temple de Cabrera? ¿Acaso este vil criminal puede inspirar sino asco y horror? ¿Acaso los tribunales con los datos que tienen y la confesion del reo, tienen que usar *indulgencia*? Con tantísimos cargos se le tiene suelto en la cárcel, y se le dejan así los medios de escaparse? ¿Por qué no asegurarlo? ¿Por qué no encerrarlo? ¡Oh justicia!!! justicia!!! pobre patria!!! en qué manos está tu honor!

Han pasado dos años, dos años desde que está probada y confesa la culpabilidad, y todavia no ha pasado la causa á 1.ª instancia, y quien sabe cuando pasará. Dos años, y si va así pasarán dos y mas todavia, sin que la *ilustre víctima* y el pueblo sean vengados; ¿y quién sabe si lo serán? porque hay que temer que se escape.

*La Estrella*, que es la voz del pueblo, hace presente á quien toca el mal que resulta de esta dejacion, y el descuido que nace de ella, y nada mas.

Justicia pide el pueblo, justicia se debe hacer.

¿No se sacrificó á Juan Rodriguez, diez mil veces menos culpable que Cabrera?

*Alerta pueblo*, no dejes pisar tu honor: sepan los mandatarios de la ley que tienen su poder por tí!! por tí solo; y sepan ellos que vos puedes retirárselo.

Justicia, pero justicia pronta y legal.

(*Estrella Oriental.*)

## CORRESPONDENCIA.

### EXAMEN

DE LA LEGISLACION MUNICIPAL,

**Seguido de un Proyecto de Ley para la organizacion de Municipalidades en la Provincia de Buenos Aires,**

POR

Miguel Valencia.

"El Gobierno es un artificio de la humana sabiduria para proveer à las necesidades del hombre."

"Government is a contrivance of human wisdom to provide for human wants."

E. Burke.

### EL PODER MUNICIPAL.

II.

Las municipalidades son constituidas por la ley para el Gobierno interior: compónense de varios individuos que representan por delegacion á la persona moral del Soberano. Estas corporaciones solo pueden existir por una sucesion constante de sus miembros. El honor de esta invencion pertenece á los romanos: Plutarco dice que fueron establecidas por Numa, quien á su advenimiento al trono, encontró á la ciudad despedazada por las dos facciones rivales de sabinos y romanos; y adoptó como una medida prudente de política el subdividir á los dos bandos en muchas fracciones, constituyendo separadamente á todas los artes oficios y profesiones: Estas asociaciones fueron despues confirmadas por la ley civil, siendo denominadas *universitates*, por cuanto muchos individuos formaban uno solo; ó *collegia* por el hecho de estar congregados. (1)

El autor de la *Curia Filípica*, recuerda el orijen y la antiguedad de las municipalidades, y los varios nombres con que las distinguen.

"La casa de Cabildo, dice, aunque antiguamente tuvo varios nombres como Curia, Concilio, Senado, Colegio, Palacio y Pretorio, hoy se llama Cabildo, Consejo, Consistorio, Ayuntamiento, Regimiento, Diputaciones, Corte, Pópulo y Señoria; y lo que mas bien le cuadra es Consejo;" y atribuye á Rómulo el haber escojido "de los varones mas nobles y principales de Roma, Senadores que con su consejo la gobernasen,"...... agregando que despues elijieron para los demas pueblos *Decuriones*, que eran lo mismo que en Roma los Senadores....y estos Decuriones son hoy los Rejidores....

Considerado el poder municipal como una institucion antigua de los romanos, no era mas que la comunicacion de los derechos de ciudadanos romanos á los habitantes de las ciudades italianas. Provenia esta concesion de la conquista, pudiendo ser los derechos asi conferidos, en el todo ó en parte, los inherentes á ciudadanos romanos; pero

(1) Blackstone's commentaries on the lacos o England. 1. 469.

semejanza de esta institucion con la *isopolite a* de los griegos, induce á creer que fué importada con las leyes de las doce tablas.

Cuando las libertades de la ciudad, penetraron en toda la Italia, y posteriormente en todas las provincias romanas, no hubo diferencia esencial entre una colonia y un municipio, á pesar de ser distintas sus relaciones con el estado romano.

En tiempo de los emperadores fueron erigidas en municipios, muchas ciudades de Británia y España: sus habitantes eran considerados como ciudadanos, y admitidos á la administracion de los negocios locales con arreglo á las leyes romanas. Los decuriones solian integrar el consejo municipal; podian demandar y ser demandados, y adquirir y disponer de la propiedad en beneficio público. Los dos magistrados superiores eran llamados *dumviri*, pero esos consejos tenian otros empleados que desempeñaban diversas funciones, como las de presidir los trabajos de amonedacion, segun aparece de las monedas existentes.

Los municipios posteriores del imperio eran muy parecidos á las municipalidades modernas de que indudablemente fueron orijen y modelo.

Es opinion recibida que las cuidades y lugares de Europa, empezaron á organizarse en municipalidades en el siglo undecimo; (2) pero el consentimiento del soberano feudal era absolutamente necesario, por cuanto quedaban disminuidas muchas de sus rentas y prerogativas.

En Alemania quedó consolidado el poder municipal desde la edad media: mientras los hidalgos pelcaban en defensa de la relijion y de la patria, los ciudadanos trabajaban con constancia y actividad en el fomento de los intereses locales. Agitábase en las ciudades principales una poblacion numerosa, diligente, celosa de sus derechos, y que apetecia las comodidades y el bienestar. Los soberanos hacian concesiones al comercio y á la industria, constituyendo á las ciudades bajo la denominacion de libres é imperiales, pero exijiendo en cambio fuertes sumas de dinero que sus súbditos adelantaban, como que eran escasas las rentas y poco productivo el impuesto.

Operóse este progreso lentamente, y no siempre con el mismo éxito. Enrique primero, fomentó en el siglo décimo las poblaciones independientes, y el bienestar individual y colectivo. Obtuvieron entonces inmunidad, las ciudades episcopales del Sur y del Oeste de Alemania. La autoridad del conde fué reemplazada por la de un intendente episcopal con arreglo á las leyes romanas. Con este ejemplo otras ciudades obtuvieron tambien un intendente imperial, sustrayendose del poderio de los hidalgos.

Las ciudades trataron mas tarde de sustraerse á la inmunidad, á fin de intervenir exclusivamente en el gobierno local. Investidos los intendentes con atribuciones judiciales, se rodeaban de asesores tomados en el consejo municipal. Estos consejeros eran llamados *cives*, antes del siglo duodécimo, en una acepcion mas honorífica; y despues cónsules, consejeros y burgomaestres á imitacion de las ciudades lombardas. Denominábanse patricias las familias que tenian el privilejio de suministrar cónsules, y asi crearon una aristocracia urbana.

Alcanzó suma influencia el consejo encargado de la administracion de los bienes y de la policía de la ciudad; procedia en su administracion con independencia, é intervenia en todos los asuntos internos y esternos, hasta escluir al intendente de la administracion de justicia. (3)

Este poder no permaneció esclusivamente en manos de los consejeros. Los grémios de artes y oficios participaron tambien del gobierno local: debian su autoridad á la competencia y actividad de las fábricas y manufacturas y á la prosperidad del comercio; y apoyaban sus pretensiones en los intereses de la ciudad. Puede juzgarse del influjo y poderio que tenian en muchas ciudades, sus luchas, á veces victoriosas, con las familias patricias.

Solo faltaba repulsar de la ciudad á ese intendente que antes habia ejercido toda la autoridad asi sucedió en todas partes por la fuerza ó por los tratados; y desde entonces quedaron constituidas bajo la denominacion de ciudades libres é imperiales. "Si los alemanes son ricos, dice Maquiavelo en su obra titulada *Bitratli della Alamagna*, es porque viven como pobres....La fuerza de la Alemania está en sus ciudades libres; son el nérvio de las provincias, porque tienen órden y capitales."

De este modo llenaban en aquellos tiempos el objeto primordial de la sociedad civil, que es afianzar la seguridad y el bienestar público.

Atribuyen los publicistas ingleses el sistema municipal de Inglaterra á un origen puramente teutónico: difundióse allí este poder, á medida que aumentaban los límites y la poblacion de las colonias germánicas al norte y sur del rio Tweed; pero en Irlanda fué desconocida esta institucion hasta el siglo nono, en que los daneses formaron establecimientos en las costas del Este y Oeste.

El progrero de la riqueza, de la poblacion y del comercio, produjo en las ciudades principales esas subdivisiones en grémios de artes y oficios, llamadas *compañias*, desde la época de los normandos, que prepararon la adquisicion de derechos y prerogativas y aun la adopcion de instituciones municipales. Mientras prosperaron estos gremios ó cofradias obtuvieron las ciudades suma importancia.

Pertenecia á estas corporaciones toda la sociedad particularmente en la metrópoli; y cada una tenia una sala de sesiones, y facultades para acordar y espedir decretos y ordenanzas, reglamentar el tráfico y administrar las rentas y propiedades comunes, pero permanecian invariables los derechos de los individuos como miembros de la gran sociedad. Apesar de estos progresos tardó mucho en perfeccionarse el régimen municipal en la acepcion moderna de esta institucion.

En el siglo décimo-sexto estaba generalizada en Europa el principio de autoridad, que hace de la ley ejercida por magistrados independientes distribuidos en los diversos municipios. Bajo la monarquia española las ciudades y villas conservaban todas las preeminencias y prerogativas indispensables para el bienestar general.

Las leyes recopiladas de Indias son un monumento de la sabiduria del sistema adoptado para colonizar al nuevo mundo. Los conquistadores importaron sus fueros con el principio de autoridad bien entendido, y los reyes los confirmaron. Asi aparece en las leyes que nos quedan y que han caido en desuso con los trastornos políticos y con las insensatas innovaciones de la revolucion.

Uno de los medios mas eficaces de poblacion consistia en los honores conferidos á las ciudades y villas: asi vemos en la ley primera título octavo, libro cuarto R. I. que Felipe II premió en 1596 "los buenos y leales servicios de las ciudades, villas y lugares de las Indias Occidentales é "islas adyacentes, concediéndoles armas y divisas "señaladas y conocidas para que las puedan traer "y poner en sus pendones, estandartes, banderas, "escudos, sellos, en la forma y disposicion que las "otras ciudades de nuestros reinos á quien hemos "hecho merced de armas y divisas."

La ley segunda de dicho titulo y libro, confiere á la ciudad de Méjico el primer voto y lugar de las ciudades y villas de la nueva España, equiparándola en preeminencia á la ciudad de Burgos en España; y la ley tercera, que es la subsiguiente, otorga á la justicia de la ciudad de Méjico, "jurisdiccion civil y criminal en las quince leguas de término que le están señaladas, y que pueda visitar y conocer en primera instancia de las causas y delitos que en él sucedieren.... y asi mismo con que todos los dichos terminos sean de pasto comun á todos los vecinos"....

(2) J. Rob. C. V. 30.
(3) Kohlrausch, historia de Alemania.

La ley cuarta confiere á la ciudad de Cuzco, "la supremacia sobre las demas del Perú y el pri-"mer voto de la Nueva Castilla para que pueda "hablar por sí ó por procurador en las cosas y ca-"sos que se ofrecieren, concurriendo con las otras "ciudades y villas de la dicha provincia, antes y "primero que ninguna de ellas y que le sean "guardadas todas las honras, preeminencias, pre-"rogativas é inmunidades, que por esta razon se "le debieren guardar." Y por real órden de 2 de Octubre de 1783, se dispensó á la ciudad del Cuzco el titulo de *fidelisima*, y que tuviese el mismo tratamiento y prerogativas que la de Lima

La ley quinta, recomienda á los Vireyes del Perú, real audiencia y justicia, que guarden y hagan guardar y cumplir los privilegios y exenciones concedidas á la ciudad de los reyes, Lima, como se contienen en las cédulas y provisiones despachádas para que aquella ciudad como asiento del gobierno superior, siempre sea ennoblecida y aumentada....

La ley sexta expedida en 1627, prohibe á los vireyes, audiencias, gobernadores ú otros que den títulos de ciudades ni villas á ninguno de los pueblos ni lugares de españoles, ni indios, ni los eximan de la jurisdiccion de sus cabeceras principales: con apercibimiento, que se les hará cargo en sus residencias....

La ley séptima ordena á los virreyes y oidores que en razon de no admitir por tenientes de regidores de ciudades grandes á los naturales, ni hacendádos de éllas, guarden y cumplan lo dispuesto por leyes reales, y no consientan ni permitan dispensacion, ni tolerancia en ningun caso, por los inconvenientes que resultan á la causa pública y buena administracion de justicia. Y la ley octava prohibe los interinatos para los oficios de cabildo de las ciudades por ausencia de los propietarios.

Esta solicitud hácia los súbditos de la monarquía, esplica el progreso de la civilizacion en aquella época y el influjo benéfico ejercido en las colonias de la América Meridional. Es verdad que el gobierno era despótico, pero respetaba los antiguos fueros de ciudad, reconociendo en la autoridad de consejo, el principio democrático que devolvia al pueblo el derecho soberano de elegir á los empleados consegiles.

# LA TRIBUNA.

**BUENOS AIRES, DICIEMBRE 14 DE 1853.**

## Discusion de la Ley de Patentes.

A medida que la Honorable Sala de la Provincia penetra en el profundo caos de nuestra hacienda y trata de darse cuenta de los medios que convendria emplear para la reconstruccion del edificio social, sus discusiones adquieren un interes verdaderamente grande, y no es posible concurrir á ellas sin sentirse poseido de aquella dulce satisfaccion que resulta, de ver los intereses públicos defendidos y manejados por hombres hábiles y eminentemente patriotas.

En un órden comun, y cuando la Honorable Representacion de la Provincia carecia de una mayoria ilustrada é independiente, los proyectos de ley presentados por el Ejecutivo pasaban sin discusion, bien sea que versasen sobre la supresion de un derecho politico, ó bien sobre la imposicion de cargas directas ó indirectas: para los Representantes del Pueblo, lo mas importante y real era prestar su voto al Ejecutivo y hacer alarde de una ilimitada confianza. Esto, que en el órden representativo democrático significa la perversion del sistema ó la degradacion de las costumbres públicas, es el peor de los males que pueden aflijir á un Estado, y por consiguiente, el origen fecundo de las desgracias de los pueblos.

Despues de tantos años de relajacion parlamentaria, empieza para nuestro pais esa época brillante en que los representantes de la soberania popular, despojándose de sus afecciones individuales y de sus intereses, ponen la mano sobre su conciencia y con la firmeza del que habla en nombre de un principio sagrado, defienden su inviolabilidad, predican la justicia y lanzan sin recelo su aprobacion ó su anatema sobre todo aquello que tienda á herir en lo mas mínimo las libertades públicas, ó hacer dejenerar los principios de la ciencia económica, política ó administrativa.

La discusion de la Ley de Aduana, discusion que hará honor en todo tiempo á la Legislatura del 53, nos habia dado ya la medida del espíritu liberal y de la sabiduria de nuestros legisladores, lo mismo que del interés que ellos toman en el desenvolvimiento material y moral de los pueblos que representan. La nueva Ley de Patentes proyectada por el Poder Ejecutivo, y de cuya discusion se ocupa en la actualidad, ha servido de nuevo al afianzamiento de su crédito y á la ilustracion de nuestra crónica parlamentaria: de esta discusion es de la que vamos á ocuparnos.

La ley á que nos referimos se halla basada sobre un principio, mas de necesidad que de conveniencia económica; tiene el mismó orígen, ó poco mas ó menos, que el *Estatuto de Crédito y Hacienda* proyectado por el gobierno delegado de la Confederacion: ó lo que es idéntico; significa "*necesidad de fondos, expediente inmediato para salir del apuro.*"

Al proyectarla, el Ejecutivo, (dice el Sr. Ministro de Hacienda) "ha tenido presente, entre otras cosas, que las rentas de la Administracion no alcanzan á cubrir el presupuesto de gastos, ó sea el *probable* deficit de 10 millones anuales que debe resultar segun los datos que el gobierno tiene en su poder; y que por fin, es nesesario sacar mas rentas de alguna parte."

Fundado en este antecedente, el Ejecutivo propone una alza de patentes y á mas una especie de contribucion personal, no industrial como hasta ahora ha sido la base de las patentes; resultando que, no solo se pretende gravar los establecimientos de industria, ó las tiendas abiertas al comercio público, sino tambien á los industriales, á lo que un Honorable Diputado llamó con mucha propiedad *contribucion personal* y no patente.

Esta perversion del principio establecido por todas las leyes que nos rigen en materia de contribucion, ha dado origen á un acalorado debate entre los defensores del proyecto del Ejecutivo y los que piden su modificacion en la parte que fija una patente al industrial y no á la industria establecida.

Dejando para mas adelante las reflecciones á que dá lugar el cálculo y noticias financiales del Sr. Ministro de Hacienda, y viniendo á la imposicion de patentes á todos los que ejercen alguna industria, ciencia ó arte, nosotros preguntamos á nuestro turno á los defensores de semejante idea: ¿Conqué derecho dejaria de gravarse tambien al dependiente de oficina que posee el arte de escribir, al redactor de periódicos que tambien ejerce una ciencia ó industria, al vendedor de píldoras, al procurador intruso, al traductor de idiomas, al preceptor de música y á cien mil otras fracciones de la sociedad que ejercen diversidad de industrias sin tienda ni oficina abierta? No seria establecer una ecepcion odiosa, gravar unicamente al abogado, al médico, al procurador, y á otros industriales solo porque en el ejercicio de su industria adquieren grandes provechos? Y si para eludir este cargo se extendiese la imposicion á todos los que viven de su trabajo ó de su industria, y se gravasen todas las clases que hemos indicado, la contribucion de patentes no vendria á convertirse en una verdadera contribucion personal?

Fastidioso seria repetir lo que con tanta exactitud se ha dicho por el Sr. Diputado Velez, al proponer la enmienda del artículo 2. ° de la ley propuesta por el Ejecutivo, pero no debemos dejar de hacer notar que se ha incurrido en un error palpable cuando, en vez de decirse, "pagará una patente de tanto toda *escribania, estudio abierto de abogado, escritorio consultivo de medicina &a.*" se ha dicho; "los abogados, los médicos, los escribanos &a. pagarán una patente de tanto."

En esa redaccion hay, mas que una simple equivocacion de lenguage ó una mala redaccion, una transgresion del principio, puesto que se grava al hombre profesional ó industrial y no á la profesion ó á la industria en ejercicio—esto es tan claro que lo comprenderán hasta los niños.

Por eso hemos encontrado lógica la opinion del Sr. Diputado que, haciendo oposicion al proyecto en particular, ha pedido la reforma de todos sus artículos en la parte que tiende á desvirtuar la contribucion conocida con el nombre de *Patente*,

Por fortuna, la mayoria de la Sala, poseida de la importanciá de este asunto que envuelve algo mas que una imposicion destinada á crear fondos al Erario, ha estado en esta vez á favor de la reforma, y el artículo 2. ° del proyecto del ejecutivo fué desechado, sancionándose el que el Sr. Diputado Velez presentó, y que nuestros lectores hallarán en la seccion parlamentaria.

Tócanos ahora volver sobre el enorme deficit que segun los temores del Señor Ministro de Hacienda debe resultar al fin del año económico, y cuya cifra, estando á lo que él cree, asciende á mas de *diez millones*.

Serán fundados los temores del Señor Ministro? Habrá de estarse á la baja apreciacion que se ha hecho de las entradas probables de la Aduana? De la Aduana cuyos productos, segun el movimiento que hoy tiene, pueden ser valorados en 36 á 38 millones? De la Aduana que, desde la pacificacion de Buenos Aires no ha cesado de dar desde 40 á 800 mil pesos diarios de entrada? De la Aduana cuyo movimiento va á aumentar necesariamente á favor de la nueva ley sancionada?

Y si pasamos á las demas rentas fiscales; ¿no hemos visto la proporcion ascendente en que ellas marchan cada año? No vemos, por ejemplo, que la de introduccion de ganados para saladeros y graserias á vapor, puesta en remate, acaba de producir 851,700 pesos, cantidad que excede infinitamente á la que en años anteriores producia? ¿Y la de Mercado de abasto? ¿Y la de hapel sellado? Y no es probable que continuando el órden y la paz, esas rentas acrecerán extraordinariamente? ¿Y como no se tienen en vista todos estos cálculos? Decir que todas las rentas fiscales solo producirán en el año próximo de 38 á 40 millones, cuando solo la Aduana los produce, á juzgar por los datos que diariamente registramos, es pintarse una situacion mas lúgubre de lo que en realidad es en sí.

Pero concedamos que efectivamente el gobierno tenga motivos para temer un gran deficit producido por la diferencia de sus entradas y sus gastos: ¿No habrá otro medio para salvarlo que ocurrir al aumento de las contribuciones directas? No podria eso lograrse empleando el crédito, como dijo muy bien el mismo Sr. Diputado opositor al proyecto, ó bien eliminando algunas cantidades del presupuesto de gastos, por exesivas ó superfluas? No seria esto mas político, mas económico y mas hábil?

Diremos, en resumen, á propósito de este proyecto, lo que dijimos respecto al de represion de la prensa—"aparte de las buenas intenciones que lo han inspirado, no vemos en él sino un espediente del momento, cuya adopcion envolveria un vicio que puede evitarse ocurriendo á otros medios menos peligrosos, mas económicos y legítimos.

Estamos pues conformes con el Sr. Diputado que aboga porque la imposicion de patentes gravite sobre los talleres de industria y no sobre los industriales, como estariamos sin embargo conformes en que se borrasen del catálogo de las industrias la de *mercachifles ambulantes*, cuando no se les imponga una fuerte patente; porque, aunque en pequeña escala, un mercachifle no es otra cosa que es una tienda portatil que se situa en todos los barrios y representa un verdadero taller abierto al público. A mas de esta consideracion hay que tener presentes los grandes males que esa manera de negociar hace al comercio licito y patentado, lo mismo que al Fisco, cuyas rentas por lo general defrauda por la manera misma de ser y de manejarse que los mercachifles tienen.

Estamos tambien conformes con el mismo Sr. Diputado á propósito de la necesidad de rebajar ciertas partidas del presupuesto; y sino lo estamos con la rebaja de sueldos, por las consecuencias funestas que ella puede acarrear á la moral, quizá estaremos con la supresion de ciertos gastos de lujo y con la disminucion de empleados—Oportunamente hemos de volver sobre este asunto.

*J. R. Muñoz.*

## HECHOS LOCALES.

**Ejercicios**— El Señor Ministro de la Guerra, siempre solicito á los reclamos de la opinion, ha dispuesto que los ejercicios doctrinales de la Guardia Nacional tengan lugar desde el primer Domingo de Enero, siguiendo así sucesivamente, el *primero* y *último* de todos los meses, de 6 á 8 de la mañana.

De este modo quedan satisfechas las exigencias de los buenos ciudadanos, que desean quitar á los *indiferentes* las disculpas que por lo general adoptan para burlarse de las disposiciones gubernativas.

**Explicacion**—Sabemos que algunas personas pobres que se han presentado á suscribir sus nombres en la lista popular, han tenido que retraerse, porque se les ha dicho equivocadamente que no se admitia menos de 25 pesos, y no pudiendo por su posicion estenderse hasta ese guarismo, se han privado de la gloria de poner sus nombres en la suscripcion iniciada con el objeto de trasladar los restos del mártir Argentino, el benemérito General Lavalle—No siendo obligatorio el que todos se suscriban con 25 pesos, hemos creido oportuno hacer esta ligera explicacion, para que cada uno concurra con lo que fácil y buenamente pueda.

**Visita de hospital**—La Inspeccion General de Armas ha ordenado á los Gefes de los Cuerpos de la guarnicion, que diariamente manden un oficial subalterno al Hospital General de Hombres con el objeto de ver personalmente el trato que se dá á los soldados enfermos ó heridos, que se hallen postrados—En vista de una medida tan equitativa como piadosa, no podemos menos que felicitar al que la haya iniciado.

**Teatro Argentino**—Ayer hemos tenido ocasion de apreciar las reformas hechas en este teatro que hasta ahora parecia mas bien un *Reñidero de Gallos* que un salon destinado á recibir la parte elegante de nuestra sociedad.

Ha sido pintado todo de nuevo, mudando igualmente el *cielo-raso*, que anteriormente neutralizaba la claridad de las luces. Se ha agrandado el prosenio tomando un palco de cada lado, ensanchando tambien el sitio destinado á la orquesta, lo que ha producido un completo cambio en el antiguo *Gallinero*.

Por lo demas la llegada de la compañia del Sr. Pestalardo, dará lugar á que el público juzgue de las reformas que se hán hecho recientemente.

**El Sr. Penot**—Nuestro corresponsal de Montevido, entre otras cosas, nos dice lo siguiente.

"Con motivo de la obra que se proyecta en esa para la nueva Aduana, han sido invitadas varias personas inteligentes para dirigirse á Buenos Aires entre ellas el Sr. Penot, que marchará probablemente en el *Argentina*: este caballero es inteligentísimo y posee conocimientos prácticos de primer órden; su presencia será para Vdes. de un indisputable provecho, sobre todo, hoy que se deciden á emprender tanta obra grande de arquitectura é ingenios."

No sabemos si el Sr. Penot ha llegado, y en todo caso nos felicitamos sinceramente de su adquisicion.

**Ida Edelvira.**—Ha llegado de Montevideo esta célebre cantatriz, formando parte de la compañia italiana recientemente llegada á aquella ciudad: se dice funcionará en el teatro *Argentino*, en tanto que nuestro corresponsal nos asegura que será en el de la *Victotia*, pues la Compañia Olivieri debe volver pronto á Montevideo. Ignoramos el fundamento de semejante noticia y la damos como se nos transmite, y sin garantia. De todos modos, la compañia italiana es una adquisicion valiosa para el pueblo de Buenos Aires, y si algo hay que deplorar es que ambas compañias liricas no se reunan y formen de este modo una asociacion fuerte y poderosa: esto seria lo mas discreto y lo mas conveniente al público.

**Campo, campo**—Buenos Aires se llena de gente dentro de poco y sus edificios no bastarán á contener toda la que llega, ayer solo han venido de Montevideo en los buques *Argentina* y *Rama Negra* como 250 pasageros; tengamos paz y pronto será Buenos Aires la segunda ciudad de Sud América.

**Porton**—Deseariamos de todo corazon, que el porton ó salida que hay en el bajo del Retiro donde existe la Bateria, se agrandase cuanto antes, hoy que se ha hecho tan general ese paseo y que no debemos tener temor de un ataque de enemigos, no sabemos á que se conservan esas zanjas y paredes, por cuya razon quisiéramos que aunque fuese en parte se quitasen para asi dar mas ensanche al pasage.

**Cartas importantes**—Llamamos la atencion sobre las dos cartas que registramos en la Seccion Exterior y que hemos tomado del *Mercurio* de Valparaiso fecha 25 de Octubre último: ellas han sido escritas desde esta ciudad y son á no dudarlo, una revista fiel de los acontecimientos de nuestro pais durante la funesta rebelion de Lagos.

**Juramento**—Antenoche prestó el juramento de ley ante la H. Sala de Representantes el Sr. D. Adolfo Alsina, electo secretario en reemplazo del Sr. Dr. Velez Gutierrez. Terminada la ceremonia, el Sr. Alsina pasó á ocupar el asiento que dejó el Sr. Secretario Perez del Cerro, quien en su calidad de décano tomó asiento á la derecha del Sr. Presidente. El contingente que la Secretaria de la H. Sala ha recibido con el ingreso del Sr. Alsina hará que el Sr. Perez del Cerro, sobre quien por mucho tiempo ha pesado casi esclusivamente el desempeño de esa oficina, descanse en alguna manera y que distribuido el servicio convenientemente, sus empleos se hagan cada dia mas dignos de la consideracion pública.

## Cronica Parlamentaria.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 12 DE DICIEMBRE.

### Presidencia del Sr. Llavallol.

Leida la acta de la anterior, prestó juramento y se recibió del cargo de Secretario el Dr. D. Adolfo Alsina.—Se leyeron dos notas acuses de recibo del Ejecutivo de la Ley de Contribucion Directa y de la jubilacion acordada al Dr. D. Bernarno Velez Gutierrez; se mandaron archivar,—Una solicitud de Doña Dolores Ruti de Tarragona: pasó á la Comision de Peticiones.—Se leyó una nota del Sr. Diputado D. José Maria Maldonado, solicitando licencia por un mes; se destinó á considerarse sobre tablas, y le fué acordada.

Se entró á la órden del dia, con la discusion particular del art. 2. ° de la Ley de Patentes,

El Sr. Ministro de Hacionda dijo: Que el Gobierno en la necesidad de crearse recursos, habia estendido la Contribucion de Patentes lo mas posible, pareciéndole que el precio con que gravaba en este articulo á ciertas clases, no era exagerado.

El Sr. Velez Sarsfield—Se opone á la patente personal: dice que esta es monstruosa, que no existe en ningun pais de América, que sin duda se ha copiado de alguna nacion poco liberal de la Europa: que es un tributo y no contribucion lo que se pretende hacer pagar á los ciudadanos: tributo que ni aun en tiempo de Rosas se exigió. La patente á escribanos procuradores, agrimensores, &a., toda patente personal debe suprimiese, lo mismo que la de los afiladores, organistas, vendedores de refrescos ambulantes, para no alejar la inmigracion con estas trabas, por lo poco que producirian y por lo dificil de su registro, dejando como se dejaba al P. E. con el derecho de arrestar á un infeliz de estos porque no llevaba consigo la patente. Que las contribuciones para llenar el déficit no debian imponerse sobre los capitales en la actualidad, por haber sufrido estos gran detrimento por la tirania de Rosas y pasada rebelion, debiendo explotarse el crédito por el porvenir grandioso que esperaba á este pais, y que tampoco se pueden calcular exactamente los recursos para 1854, por no haber habido hasta ahora un año normal, y que si faltaran, entonces la Sala verá si ha de vótar ó no estas contribuciones personales, pero que por áhora no hay necesidad de anticiparce á crearlas: concluye diciendo que la disposicion de la ley de estar las patentes á la vista es por evitar requisiciones personales—Presenta una modificacion al articulo 2, ° . que es apoyada.

El Sr. Ministro de Hacienda: Que está conforme con el Sr. Diputado, en que no se puede saber exactamente las entradas del año 54; pero que se trasluce que los gastos serán mayores que las rentas, y es por esto que el Gobierno ha querido estender la contribucion de patentes.

El Sr. Velez-Sarsfield—Véase si es personal tal contribucion, digo, y citó el artículo en que se grava á aquel que comercia en granos que no sean de su cosecha.

Todos los que se ocupan en oficios menores; los afiladores, organistas, vendedores de orchata, todos deben andar con su patente. Mi sistema es el de la ley de 1822, á la casa y no á la persona, cuya ley pido al Sr. Secretario que la lea. (se leyó)

El Sr. Ministro de Hacienda—Se grava en el proyecto del Gobierno, no al individuo sino á la casa donde tiene el negocio.

El Sr. Velez Sarsfield—Si esta es la ide Sr. Ministro de Hacienda, podemos redactarl

El Sr. Ministro de Hacienda—El proyect ya de la Sala, ella puede variarlo si le parec

El Sr. Alsina—Este artículo tiene import para lo ulterior; si se sancionan las escepc que ha propuesto el Sr. Diputado, fuerza ser se hagan en los demas. No me alarma la sion de las patentes, desde que el Sr. Mi asegura que habrá déficit; es preciso mirar negocio bajo otro punto de vista; pero si se en un artículo, á la casa de negocio, y en ot que se ocupa de él; esta patente se debe mir. Es cierto que la primera ley de patent circunscribió á las casas, despues se estendi algun modo por el aumento de este ramo introdujeron en ellas ciertos impuestos que pertenecian, porqué su cobro es menos gra menos dispendioso para el contribuyente. E 22 se sostituyeron varias contribuciones po patentes. La estension de la ley de patentes año 24 tuvo el mismo objeto. Lo que se nota confeccion de la presente ley es falta del idio no la mente del legislador. El principio que vo en vista desde la creacion de las patente la abolicion de las contribuciones indirectas, en consecuencia de esta doctrina que estoy forme con el proyecto, porque creo que ser gran dia para Buenos Aires, cuando llegu momento de declararse Puerto franco—No de llamarse con propiedad, como lo ha llam un Sr. Diputado, un derecho de capitacion que este no es sobre el negociante, sino sob muger y criados, y lo persigue cualquiera qu su estado. En esta ley si el abogado deja d abogado no pagará patente, ó pagará una nor si ejerce una industria, á la que esté asi da una contribucion mas ínfima mientras q capitacion lo alcanzará siempre; concluyó di do que la contribucion fundada en fortunas ó gos es injusta por el uso de tanto carácter si lico, y que era del resorte del P. E. el regla tar donde se habian de revisar y usar las p tes &.

El Sr. Velez Sarsfield—Quiero ver el p puesto, porque de él le he de dar recursos a bierno; por eso no quiero votar este tributo p nal; le daré los cánones de las tierras públicas no se han cobrado. Use el Gobierno del créd no de los capitales que se ahuyentarán en l de afluir en un pais virgen y de gran porv No entiendo cómo el Sr. Diputado qué m precedido en la palabra, sostiene ahora los tribuciones directas y piensa en la abolicio la Aduana cuando no ha mucho era uno d partidarios del 25 p.%. La Aduana por a no puede suprimirse y las contribuciones ind tas está probado son las que se pagan mas i siblemente y son menos odiosas. Citó que cu Cádiz se declaró puerto franco fué rodead Aduanas terrestres.

El Sr. Ministro de Hacienda—En la Com de Hacienda á la que concurrió el que h nada se le objetó al gobierno, el mismo Dipu que se opone á él lo aprobó. Pueden elimin ciertas industrias que están grabadas en él me opongo. Sobre las tierras públicas, nad sabe sino que están envedadas: pero todo lo den es poco para cubrir el presupuesto. Est gun los presentados por los Departamentos ciales asciende á 55,000,000; á mi juicio se de gastar 60,000,000, porque ciertos ram han de aumentar al tiempo de la ejecucion— recursos, eceptuando el papel sellado, patent remates que están al público, llegan á 35,000 á los que aumentando 5 á 6.000.000 que d los que no están calculados darán un defic 18 á 20,000,000. El Gobierno empezó á l los presupuestos; pero por muchas que las rebajas el deficit no será menos de 10,000, El uso del crédito es peligroso, y este pais una gran deuda interior y exterior que algu se ha de pagar.

El Sr. Velez Sarsfield—Aumentemos á 60 sos la patente de los que queden como contr yentes en este articulo para neutralizar otros.

El Sr. Alsina—El Sr. Diputado se ha extra do en la discusion, ha citado los abogados de que nada dice este articulo, y ha dicho lo qu querido; yo por mi parte declaro que como gado, porque todos, todos debemos contribu sostener los gastos del Estado, pagaria gustos patente no como un tributo al gobierno, á la ley. El Sr. Diputado ha supuesto, yo haya hablado del Puerto Franco com una cosa inmediata á esta, no ha dicho ha citado lo sucedido en Cádiz cuando n ria aplicable entre nosotros, y el decreto en se ha apoyado para mostrar la odiosidad ciertas patentes, prueba que al Ejecutivo con te el reglamentarlas.

Dado el punto por suficientemente discut se votó y fué rechazado el artículo 2. ° del yecto por 19 votos contra 8. Votada la m ficacion propuesta por el Sr. Velez Sarsfield sancionada por 14 votos contra 13 y es c sigue:

Art. 2. ° Las casas en la ciudad de ab querias, de encuadernación, barberias, alfare aquellas en que se vende carbon, leña, mai menudos comestibles, y todo asiento de atah puesto ó baratillo, como toda casa para neg que no se halle comprendida en las demas cl pagará una patente de 50 pesos.

Se levantó la sesion á las 11 de la noche, q dando por órden del dia para la siguiente la c tinuacion de la discusion particular de la ley patentes y la consideracion de la ley sobre c tratos á metálico.

## DOCUMENTOS OFICIALES

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 185

*Al Señor Inspector General de Armas, Cor D. Bartolomé Mitre.*

Deseando el Gobierno que los ejercicios milit que deben tener lugar por la Guardia Na nal de infanteria y caballeria no produzca los ciudadanos que la componen la interr cion de sus ocupaciones diarias; y queriendo tar todo pretesto á los inasistentes para la ta de concurrencia á ellos; ha dispuesto e fecha lo siguiente:

1. ° Desde el año entrante el 1. ° y último mingo de cada mes empezarán los ejerci militares de la Guardia Nacional de infant y caballeria, salvo los que por lluvia ú cualquiera causa legal no lo permita, pues tonces se transferirán al domingo ó dia feri mas inmediato.

2. ° La hora de dar principio será la de las de la mañana, y la de concluir la de las oc

3. ° La señal para una y otra cosa será un paro de cañon de la Fortaleza.

Lo que se comunica á V. S. á los efectos co guientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

MANUEL DE ESCALADA.

## SECCION DE POLICIA.

Con autorizacion superior y por disposicion Sr. Gefe se saca á remate una imprenta con to sus útiles que pertenecia á los rebeldes y se h depositada en este Departamento, donde estar

la vista de las personas que quieran hacer propuestas dentro del término de siete dias contados desde la fecha, las cuales deberàn dirijirse cerradas y serán abiertas en el despacho del Sr. Gefe y à presencia de los interesados el lúnes 19 à las 2 de la tarde. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1853.

El comisario de órdenes—
*Santiago Mendez.*

Con autorizacion Superior, y por disposicion del Sr. Gefe, se sacan á remate 406 cueros vacunos de la propiedad de Estado, los cuales se hallan depositados en el corralon de los carros de Policia. Los que quieran hacer propuestas las dirijirán cerradas à este Departamento dentro del término de seis dias contados desde la fecha, en la inteligencia que el remate deberà hacerse por cada cuero y en el estado en que se hallen, y las propuestas seràn abiertas à las 2 de la tarde del dia Miércoles 14 del corriente en el despacho del Sr. Gefe y à presencia de los interesados. Buenos Aires, Diciembre 11 de 1853.

El Comisario de órdenes,
*Santiago Mendez.*

Autorizado el Gefe de Policia para castigar severamente à las personas que se encuentren entregadas al detestable vicio de la embriaguez, prohibiendo al mismo tiempo la venta de bebidas al menudeo para ser consumidas en público, ordena:

1.° En ningun almacen, pulperia ú otra casa pública, bajo cualquier denominacion, podrá venderse en adelante ninguna especie de licor para ser consumido allí mismo y à vista del público. Cuya infraccion serà penada con 50 pesos que se aplicaràn al dueño de casa.

2.° Si en algunas de las espresadas casas se encontrase algun ébrio, el dueño de ella será condenado à una multa de cien pesos por la primera vez, trescientos la segunda y à cerrar la casa por un tiempo determinado si reincidiese por tercera vez.

3.° Los que se encontrasen ébrios por las calles seràn aprehendidos por la Policía y retenidos 24 horas por la primera vez, ocho dias por la segunda, un mes por la tercera y por la cuarta seràn puestos á disposicion de la justicia ordinaria como incorrejibles.

4.° Si el que se hallare en este caso fuese militar, será puesto inmediatamente à disposicion de su Gefe.

5.° Los Comisarios y demas Agentes de Policía quedan encargados de la puntual observancia de esta disposicion. Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1858.

CAZON.

En el deseo de arreglar de la manera mas conveniente el modo de llevar á dar agua al rio los caballos y mulas de las panaderias, caballerizas y atahonas, consultando el menor perjuicio de los interesados, y la seguridad del público que transita las calles, el Gefe de Policía dispone:

1.° Los caballos y mulas de los establecimientes mencionados deberàn llevarse al rio en la estacion que corren desde Octubre á Marzo, por la mañana hasta las seis, y de dos à cuatro de la tarde, y en los meses siguientes, por la mañana hasta las nueve solamente.

2.° Serán conducidos al rio de seis en seis, y acollaradas de dos en dos, con soga lo mas corta que sea posible; bajo la multa de cinco pesos, por las que vayan sin estos requisitos, y por cada uno de los que exedan del número designado.

3.° Los particulares que manden sus caballos al rio, siempre que exeda de uno (que deberá llevarse precisamente con soga) observarán lo dispuesto en el artículo anterior, bajo las mismas penas establecidas.

4.° Es prohibido conducir los caballos y mulas al galope ó al portante; sufriendo los infractores la multa de diez pesos por cada uno de dichos animales, y veinte por el que lleva el ginete conductor.

Esta disposicion se publicará por los diarios, y se fijará en ejemplares en los lugares de costumbre para inteligencia y cumplimiento de quienes corresponda. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1853.

CAZON.

## SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1853.

CAMBIOS—Londres 66 sh. 3 pen. por una onza. Francia 83½ fr. Premio sobre Rio Janeiro ½ p.§ Onzas á 297. Patacones en proporcion. Montevideo ¼ p. § de descuento.

## Despacho de Aduana.

### Dia—13.

A Antonio Fernandez Ramos—102 rollos tabaco.
A Frias y hermanos—50 rollos tabaco.
A P. Lespada—51 cajones ajenjo, 50 idem bermuth, 36 idem curaçao, 1 media pipa vinagre, 1 cuarterola idem.
A Eberhard—2 cajones cortes de vestido de linó, 1 idem pañuelos de rebozo de lanilla, 1 idem de merino de lana, 3 idem brin de hilo y algodon, 3 idem medias de algodon para señora, 1 idem escopetas, 3 idem cuchillos de punta, 1 idem pañuelos de rebozo de algodon.
A Bletescher—5 cajones charoles alemanes.
A Zimmermann Frazier y ca.—1 cajon bebidas, 1 idem muestras.
A Lohmann Meyn—1 cajon argollas, botones con tornillos, ganchitos, aldavillas, llaves de metal, 2 idem fierros para sepillos, 1 idem compases amarillos y de fierro con resorte, 1 idem tarros de metal, 2 cajones nabajas de barba, 2 idem cortaplumas, 3 idem cigarros.
A Lopez y ca—30 damajuanas jinebra.
A J. M. Bravo—2 cajones libros en blanco, 1 id. plumas de acero y lápices.
A B. Viale y ca.—17 cuarterolas aceite.
A Frias y hermanos—14 cajas terciopelos.
A N. Martinez—212 barricas azúcar.
A Bujareo—8 balas papel blanco, 71 idem de estraza.
A Soriano—233 cajones higos.
A José C. Rosa—20 bolsas cacao.
A Luis Sharffernoth—9 cajones bacalado.
A Pitaluga—154 pipas desechas.
A Casares é hijos—1500 tablas pino, 73 remos.
A Samuel B. Hale—2300 tablas pino.
A J. N Bieber—12 toneladas carbon, 15 idem idem.
A Decoud Machain—85 tercios yerba.
A Otte Rosenthal—232 tablones pino, 60 tablas idem, 180 tirantillos.
A Samuel B. Hale—1900 tablas pino.
A Antonio M. Mendoza—30 sobornales yerba.
A Lazica y ca.—30 bolsas café.
A S. Soriano—2 cajas latitas chorizos, 2 idem chocolate.
A F. Bujareo—340 medios tercios yerba.
A Daniel Gowland—4 bultos encomiendas.
A J. J. Klick y ca.—5 caj. conteniendo caritas en palitos.
A Eduardo Lumb y ca—1 cajon brin.
A Alfredo Barber—7 cajones tela para poncho.
A B. Delfino—1 cajon sombreros de paja.

## MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 12.

De Montevideo el 11, polacra española "Mensajera," de 137 toneladas, capitan J. Milles, à Llavallol é hijos en lastre.

### Dia 13.

De Montevideo el 12, vapor ingles "Argentina," de 213 toneladas, capitan Johnston, con 180 pasageros.

De Santos el 2 de Diciembre, barca brasilera "Adelina," de 138 toneladas, capitan N. J. de Santana, á Martinez é hijos, con 1250 barricas y 400 sacos azúcar.

De Montevideo el 12, bergantin goleta nacional "Rama Negra," de 122 toneladas, capitan J. Vallaco, à Binoud y Lafourcade 1 cajon mercancias, á Bates Stockes y ca.. 6 fardos, 5 cajones y 3 bocois idem, à S. Soriano 57 cajones idem, á J. A. Garcia, 5 cuarterolas agua ras, 4 barricas tisa, à la órden 170 pipas desechas.

Una polacra brasilera se supone ser la "Cóndor,"

ENTRADAS DE CABOTAJE—DIA 13.

Del monte el 9, queche "Virgen del Carmen," de 10 toneladas, patron Fontana, con 25 carradas leña; al patron.

## Cuenta de la Tesorería General del Lunes 12 de Diciembre de 1853.

| ENTRADA. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras de Receptoría. | Letras de tierras. | Billetes para renovacion. | Billetes en circulacion. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de Sábado 10 | 383,037 1¾ | 6,765 4 | 4,247,101 | 1,986 | 5,224,600 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| Trasladados de Receptoría | 41,875 3 | " " " | 10,452 4 | | | | |
| Idem idem por un deposito declarado á favor del Estado | " " " " | 68 | | | | | |
| Remitidos por el Juez de Paz del Azul | 23,797 3 | | | | | | |
| Producto de guias de Campaña | 517 | | | | | | |
| Letras cobradas | 38,056 5 | | | | | | |
| | 487,283 4¾ | 6,833 4 | 4,257,553 4 | 1,986 | 5,224,600 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| **SALIDA.** | | | | | | | |
| A D. Gregorio Moure, por trabajos de carpinteria para servicio del Escuadron Escolta | 713 | | | | | | |
| A D. Juan B. Soriano como apoderado de individuos de Patagones por carne para su guarnicion | 2,310 | | | | | | |
| Al habilitado de la guarnicion, para pago de haberes al soldado Pastor Gutierrez | 340 | | | | | | |
| Al mismo para idem al capitan D. Moises Figueroa | 981 2 | | | | | | |
| Forrage para cabalduras al servicio de la Division de Artilleria | 480 | | | | | | |
| Letras cobradas | " " " | " " " | 38,056 5 | | | | |
| Al Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, para gastos extraordinarios y gratificacion de chasques | 2,500 | | | | | | |
| Existencia | 479,959 2¾ | 6,833 4 | 4,219,496 7 | 1,986 | 5,224,600 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| | 487,283 4¾ | 6,833 4 | 4,257,553 4 | 1,986 | 5,224,600 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |

PEDRO C. PEREIRA.

## Cuenta de la Receptoría General del Lunes 12 de Diciembre de 1853.

| DEBE. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fond's para devoluc'nes. |
|---|---|---|---|---|
| Existencia del 10. De comisos y deposito | " " " | 1,052 4 | | |
| Del Estado | " " " | " " | " " " | 2 |
| Entrada | 6,362 1 | " " | 10,452 4 | |
| Salida | 21,750 7 | | | |
| Puerto | 3,187 4 | | | |
| Contribucion | 4,693 6 | | | |
| Pregoneria | 273 1 | | | |
| Alquileres | 5,350 | | | |
| Introduccion de ganado para abasto desde el 14 al 31 de Julio próximo pasado | 258 | | | |
| | 41,875 3 | 1,052 4 | 10,452 4 | 2 |

| HABER. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fondos para devoluc'nes. |
|---|---|---|---|---|
| A la Tesorería General | 41,875 3 | " " " | 10,452 4 | |
| Id. id. procedente de un depósito y á virtud de ór- Superior | " " " | 68 | | |
| Existencia | " " " | 984 4 | " " " | 2 |
| | 41,875 3 | 1,052 4 | 10,452 4 | 2 |

BLANCO.

V.º B.º—BERNAL.

Intervine—MARCO DEL PONT.

Nueva Palmira el 9, balandra "Fortuna," de 12 toneladas, patron J. Sanguinetti, con 10 carradas leña, 100 quesos; al patron.

Del Paraguay el 3, pailebot "San Pedro," de 12 toneladas, patron F. Semeria, con 30,000 naranjas; al patron.

Del Paraguay el 10 del próximo pasado, goleta "Ligure americano," de 24 toneladas, patron M. Bacaro, con 168 petacas tabaco, 179 cueros vacunos secos, 45 id id. à Rosa (hijo).

De Corrientes el 30 del próximo pasado, goleta "Triunfo Argentino," de 55 toneladas, patron J. Solari, con maderas; á Viale y Ca.

Del Paraguay el 5 del próximo pasado, goleta "Maria Manuela," de 82 toneladas, patron L. Carban, con 1516 cueros vacunos secos, à Viale y Ca. 602 id id, 501 tercios y 31 sobornales yerba, à Llavallol é hijos, 1196 cueros vacunos secos, 25 cajas dulce, 12000 cigarros; à Alcorta.

De Corrientes el 16 del próximo pasado, zumaca "Goyana," de 55 toneladas, patron A. Bacaro, con 236 tirantes; á Hughes Stock.

De Santa-Fé el 21 del próximo pasado, goleta "1.ª Fortuna," patron F. Brau, con 278 fanegas carbon, 134 umbrales, 14 cueros, 9 palos; à Rosa (hijo).

De Bella-Vista el 30 del próximo pasado, goleta "Aveno," de 50 toneladas, patron L. Capa-piedra, con 123 tirantes; à J. Muzquio.

Del Paragua y el 24 de Octubre, bergantin paraguayo "Bermejo," de 135 toneladas patron L. Delgadillo, con 100 tercios y 200 medios id yerba, 503 suelas, à Decoud y Machain, 200 cueros vacunos; á Viale y Ca.

De Santa Fé el 1.° goleta "Telémaco," de 18 tonelas, patron J. Riche, con 224 fanegas carbon, 18 cueros vacunos, á Rosa (hijo).

De Santa Fé el 1.°, pailebot "Industrioso," de 19 toneladas, p. S. Palian, con 260 fanegas carbon, 47 rayos, 12 cueros vacunos, 92 camas à Rosa (hijo)

De Santa Fé el 27 del pasado, pailebot "Domingo," p. D. Costa, con 124, fanegas carbon, 18 cueros vacunos al patron.

De Santa Fé el 6, goleta "Vírgen del Càrmen," de 44 toneladas, patron A. Baron, con 260 fanegas carbon, 40 camas, 16 cueros vacunos, 43 rayos à Rosa (hijo.)

HAN ABIERTO REGISTRO PARA CARGAR.

Dia 13.

Continente, bergantin danes "Idum," por E. Lumb y ca.

España, polacra española "Mensajera," por J. Llavallol é hijos,

HAN CERRADO REGISTRO—DIA 13.

Brasil, bergantin brasilero "Mariana," por N. Martinez é hijos, con 3600 quintales carne tasajo.

Rio Grande, barca brasilera "Santa Maria Buena Suerte," por J. C. Meyrelles con 500 fanegas sal.

SALIDAS.—Dia 13.

Isla de Cuba, barca española "Ana."
Brasil, bergantin brasilero "Pedro 2.°"
Amberes, berg. esp. "Dulce Nombre de Jesus."

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, vapor inglés "Argentina," hoy Miercoles 14 à las 3½ de la tarde.

## SECCION JUDICIAL.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

*Causas para verse en dicho Tribunal en la Semana entrante.*

### Miércoles 14.

*Señores Jueces.*

*Alsina, Villegas, Carreras.* Francisco Pablo Lovera con Tomas Li, sobre intereses. Apelacion. Abogados Dres. Valencia y Coronel.
Informe in voce del Dr. Barros Pazos en la testamentaria del Dr. D. Paulino Gari.

### Jueves 15.

Reunion general de escribanos y procuradores.

### Viernes 16.

*Alsina, Villegas, Torres, Carreras.* D. José Rivaenera con D. Luis M. de la Rosa, sobre perjuicios. Súplica. Abogados Dres. D Rufino Elizalde y Escalada. Procurador, Valle.
*Los mismos.* Da. Josefa Oliva con D. Luis Cos sobre division de bienes. Apelacion. Abogados. Dres. Velez Sarsfield y Esteves Sagui.

### Sábado 17.

No tiene la Relatoria causa para este dia. Si alguna nueva pasa la Escribania, que pueda aprontarse y verse, se avisará.

*Juez Semanero Señor Torres.*

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1853.

Escribano de Semana. *Tomas Castro.*

## EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Prudencio O. de Rosas, ó á quien con poder bastante lo represente para que en el término de ocho dias comparezca á la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma, á entregar los autos que contra el 1.° sigue D. Benito Lopez por sí y en representacion de la oficialidad del regimiento 6.° de campaña que estaba á la órden de dicho Rosas, sobre cobro de cantidad de $ procedentes de los cueros consumidos en dicha division; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1853.

José Victoriano Cabral.
d14-5p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Jues de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza por el término de 8 dias contados desde la fecha á todos los herederos de D. Juan Araoz á fin de que, dentro de dicho plazo comparezcan por el juzgado de su señoría y por conducto de la oficina de Montaño hoy á cargo del Escribano que firma, á deducir sus derechos en la testamentaria de dicho finado, bajo apercibimiento de que si así no lo verificaren les parará el perjuicio que á hubiere lugar en derecho. Buenos Aires, Diciembre 12, 1853

Adolfo Saldías.
d13 8p Escribano Público y de No.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza por el término preciso de treinta dias contados desde la fecha á todos los que á título de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada del español D. Fermin Ausoberria para que se presenten ante su señoría y por conducto del Escribano que subscribe, á deducir sus derechos, previniendo que si así no lo verificaren serán perjudicados en lo que por derecho hubiere lugar. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853.

Adolfo Saldías.
d14-30p Escribano Público y de No.

Por disposicion de la Exma. Cámara de Justicia se cita llama y emplaza á D. Calisto Oyuela, representante de D. Saturnino Montenegro, para que comparezca por la oficina del que subscribe à ser notificado del auto definitivo que ha recaido en los autos que sigue con D. Andrez Algañarás, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1853.

Tomas Castro
d14r4p Escribano de Cámara

## AVISOS NUEVOS.

### Teatro de la Victoria.

*Compañía Lírica Italiana.*

Con permiso de la autoridad.

El Jueves 15 de Diciembre.

Dará principio la 2.ª Temporada de 20 funciones con la grande opera en 3 actos del Maestro Donizetti—

### MARIA DE ROHAN.

A las 8½.

Nota—Los Sres. que han tomado aposentadurias y entradas sirven para la funcion presente, y los que no, pueden volverlas á la boleteria que se les abonará su importe.

PASAPORTES—Se corren todas las diligencias precisas para obtenerlos, en el escritorio de Alvarez hermanos, calle Cuyo número 14. c14-30p

En la calle del Perú núm. 50 se precisan 3 costureras de chalecos y 2 para blusas y sacos. d14-4p

Se alquila un cuarto para hombre solo en la calle de las Piedras núm. 68, distante 4 cuadras de la Plaza de la Victoria. d14 4p

La tienda tacheria que estaba en la calle de Chacabuco núm. 53 se ha mudado á la calle del Buen Orden núm. 63. d14 4p

Ortografia de la lengua castellana, en verso, para uso de las escuelas elementales, por B M. de C. profesor de primera educacion. Año de 1853. Véndese en la libreria del Plata calle San Martin número 24. d14-5p

Facultad de Medicina.

El Jueves 15 del corriente á las 6 de la tarde tendrán lugar los exámenes generales de prueba, que rendirán los alumnos D. Pedro Antonio Pardo y D. Cayetano Rodriguez, lo que se pone en conocimiento del público, conforme al reglamento, para los que gusten presenciar el acto.

Luis Gomez,
d14-2p Secretario.

Venta de una casita—De la plaza de la Libertad una y media cuadras al norte, sobre la izquierda, calle del Cerrito, último almacencito allí hallarán con quien tratar. d14 3p

Se vende un carrito de 4 ruedas, sobre 2 muelles, con guarniciones para un caballo, propio para tragin de quinta; ocúrrase á la calle de Méjico número 50. d14 3p

Se alquilan dos quintas en el Hueco de los Sauces; para tratar calle de la Piedad número 146 d14-6p

Mucamo.—Se necesita uno inteligente para el servicio de una casa de familia; ocurran á la calle de San Martin núm 17 en los altos. d14-3p

T. A. Rousseaux (ó Rusó) maestro de baile, enseña por principios teóricos muy abreviados, lecciona en su casa, en particulares, colegios y escuelas de varones y niñas. Los interesados ocurran para tratar calle del Parque núm. 206. d14 6p

Casa en venta—Se vende la casa calle de Salta núm. 103, allí mismo se puede tratar; es tá en muy buen local y es muy acomodada. d14-3p

Balanceador Público de número D. Diego Muñoz, ofrece sus servicios al comercio en su ejercicio; el que lo necesite, ocurra al Almacen del Poste Blanco, calle de Representantes 177, á cualquier hora del dia que se le encontrará. En la misma casa se necesita un niño de 15 á 16 años para el despacho del mostrador. d14-8p

Una cocinera y mucamo—Se necesitan en la calle de la Piedad núm. 197. d14-4p

Se necesita conchavar 2 muchachos y al mismo tiempo enseñarles el oficio de zapatero; ocúrrase calle Maipú núm. 55. d14-10p

Al público—Teniendo que pronunciar su fallo el Tribunal Consular sobre nulidades de la venta de una finca que compró D. Santiago Dhiel en Barracas, se previene al pùblico que se espondria á pleito reñido el que comprase á dicho Dhiel.

d14-8p José Versiat.

Hallazgo de dos caballos acollarados en la calle del Parque, cerca del rio; su dueño ocurra á la casa núm. 114 de la misma calle, que dando las señas y pagando este aviso y demas gastos se le entregaran. d14-3p

## Colecturia General.

De órden del Sr. Colector General, se llaman por este edicto á D. Martin Duguenst, y D. Andres Bonavici, quienes se presentarán en la oficina de registros à mi cargo, á prestar declaracion en el perentorio término de cuatro dias contados desde esta fecha, bajo del concepto que de nó verificarlo dentro del término que se les prefija les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1853.

Gazcon.

Comestibles muy baratos—Fideos de Génova á 20 rls. libra, idem del pais á 14, arroz del Brasil de muy rica clase á 6 rls. libra, idem mejor un peso, idem de carolina de primera clase 12 rls libra, azucar blanca 10 rls. libra, idem mucho mejor 12, idem de la Habana 14, idem refinada de Boston 18, yerba paraguaya á 3 y medio y cuatro pesos libra, idem de una clase superior 5 pesos, aceite sevillano 6$ libra, vino carlon de superior clase 2$ cuarta, agrio de naranja 1$ cuata, velas de esterina 6$ 4 rls. libra. En el almacen de comestibles calle de las Artes No. 36 y medio, entre Piedad y Federacion. d14-3p

## EL DIABLO.

Mañana sale otra vez el Diablo. Se reciben suscriptores en la libreria de Lucien calle de la Victoria No. 49, en la de los Sres. Villate hermanos calle del Perú No. 13 y medio, y en la imprenta de Mayo calle de Belgrano No. 86.

Ama de leche—Se ofrece una en las cinco esquinas una cuadra para el hueco de Cabecitas. d14-3p

Caballo en venta—En la calle de San Martin No. 183, hay uno saino, imbernado de buena presencia, manso de buen andar, y sano, se dará acomodado, tambien se venden dos persianas completas, ocurran de 6 á 9 de la mañana, y de 4 á 6 de la tarde. d14-5p

Se necesitan un cocinero y dos mucamos ó mucamas ó un matrimonio, en la calle de Mayo No. 54 encontrarán con quien tratar. d14-3p

WANTED—A good cook house maid y Steward apply No. 54 calle Mayo. d14-3p

El falucho "Rosita" admite pasageros para las Bacas, Higueritas ó Gualegcaychú, los que quieran pasage podrán verse con su patron, vive en el bajo de la Aduana casa de D. Mariano Carreras. d14-3p

### Ley de papel sellado.

Se encuentra á venta en esta imprenta como para escritorio á dos pesos una.

Ojo—Se vende un boliche de pulperia en la plaza de la Libertad que hace esquina con la calle del Paraguay, de poco principal, por tener su dueño que irse á la Campaña; en la misma casa se hallará con quien tratar. d14 2p

# REMATES.

## Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa número 19.
De cuenta de dos casas introductoras.

El Viernes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura bajo condiciones que se estipularán los siguientes artículos:

Lienzos tablon, pañuelos de algodon finos, cocos blancos, coletas blancas, muselina de varias clases para vestido, tules, medias crudas de algodon, idem blancas, género para pantalon; brin de hilo, trué de algodon, géneros para fósforos. arpillera, brin de Rusia, paño de rica clase, medias de color para señora, lienzo asargado de 29 pulgadas, cotonías, perfumeria, y otros artículos de merceria.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de loza y comestibles, Piedad núm. 273.

El Jueves 15 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho almacen por redondear el negocio, y se compone de un surtido general de loza y cristales, azucar, yerba, bebidas embotelladas, té, velas, de estearina, almidon, tabaco paraguayo, vino Carlon en pipas, anis; al mismo tiempo, todos los ùtiles como balanzas, pesas, &a. &a.

## Por Ramon G. Arriola y hermano.

En la calle del Perú núm. 55.

El Viernes 16 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, todo el menage de casa de un Sr. aleman que se ausenta del pais, y consiste de:

2 sofaes de caoba forro de crin, un confidente de id, una mesa de comedor, un aparador, 2 roperos, 2 cómodas de caoba, una id jacarandá con escritorio y secretos, una mesa escritorio con estantes de vidrieras para libros, 12 sillas caoba, 12 id esterilla doradas, 24 id de madera id norte-americanas, una marquesa camera, 2 id medianas, 2 cujas con colchones, 3 lavatorios, varias mesas, 2 pianos nuevos, un id usado, 2 mecheros, 2 costureros, una mesa escritorio, 2 espejos, 2 tocadores de caoba, 24 cubiertos de plata, algunas cucharas de id, un reloj de oro, 2 id de plata, catres, alguna loza, porcelana y cristales, y otros muchos muebles que estarán á la vista.

Tambien se rematarán: Una hermosa mesa de billar con tacos, bolas y todos los útiles correspondientes, un apero de medida con su carona de vaca, pellon de hilo tucumano, &a. &a., una silla de montar para hombre, de poco uso, con freno &a., 2 caballos de paseo, un carrito y un carro aguatero con caballo, &a.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio de los Sres. Juan Galt Smith y ca., calle de la Defensa No. 20.

El Miércoles 14 y Jueves 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematará indispensablemente á la mejor postura: un buen surtido de efectos ingleses, compuesto de:

Lienzos tablas varios anchos, id. de 26 pulgadas, id. muy ricos asargados, bramantes de libreta, finos y regulares, id. con poca averia muy finos, irlandas de hilo superfinas grano de oro, celecias riquísimas, muselinas blancas y pintadas, id con guarda, platillas, coletas, medias blancas de mujer, id. de color, pañuelos de seda, id. de hilo blancos, cotonías finas para chalecos en corte, géneros de pantalon y de paltoes de cuadritos, gambronas, paños azules de rica calidad, zarazas anchas y angostas, id. de colcha, hilo de carretel muy rico, sederías ricas para vestidos, cortes de vestido de varias clases, géneros de hilo para sábanas, idem para toallas, y muchos otros efectos que se manifestarán en el acto del remate por ser largo detallarlos.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle del Perú núm. 55.

Por órden del Tribunal de Comercio, de las existencias de la tienda del fallido D. Pedro Sarria.

El Viernes 16 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, todas las existencias de la espresada tienda, que consisten de: Lienzos tablas, id de varias clases, cotonias para chaleco, casimires, género de pantalon, coletas, listados, ponchos ingleses, bayetas, sombreros de Chile, id de paja, id varias clases, cotines, zarazas, id de colcha, hilo de ovillos, id de carretel, camisas blancas, id de color, listados, pañuelos de rebozo, id de manos, id foulares, fajas, ligas, bombasies, naipes, arpilleras, lonas, chalecos, pantalones, chaquetas, fresadas, una vidriera con varios artículos de merceria, gorras, encajes, puntillas, cintas varias clases y muchos otros efectos.

Averiados por cuenta de aseguradores: algunos fardos bramantes y otros efectos con averia.

## Por Tomas Gowland.

Calle la Defensa número 147.

El Jueves 15 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán sin falta alguna á la mejor postura, bajo condiciones que se estipularán, un variado surtido de efectos ingleses y franceses de casas introductoras, compuesto de lo siguiente:

Pañuelos de seda de manos ricas clases, géneros para pantalones, bramantes varias clases, pañuelos borra de seda, id foulares, de seda y algodon, id de rebozo de seda, camisas francesas, muselinas en cortes para vestidos, hilo blanco de ovillos, medias diferentes clases, bramantes id id, zarazas anchas y angostas, bretañas de hilo, linoes diferentes clases, casimires para pantalon, brines de hilo, gorras de paja para señoras, merlin para forros, un variado surtido de botones de todas clases, ules, tiradores, cinturones, cordon, peines, guantes de hilo de Escocia, abanicos de nacar, floreros dorados, corbatas, foulares, casimires, &a. &a.

En seguida, por cuenta de aseguradores—Pañuelos batista bordados con averia, velos para gorras id con cuellos y mangos bordados con id, 1 cajon con 50 docenas camisas de algodon y pechera de hilo, 4 id géneros para pantalones.

Tambien se rematarán los siguientes efectos chinos recien recibidos: Pañuelos de espumilla bordados, chales de id id, pañuelos de id bordados con pinos, id id para el cuello, id de seda blancos, abanicos de plumas, botones de nacar.

POR EL MISMO.

En la casa calle de Maipú, frente al número 293.

El Miércoles 14 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por desocupar la casa, todos los muebles y útiles que consisten de lo siguiente:

Sala—12 sillas de caoba asiento de esterilla, un par mesas de consol con piedra-mármol, 1 mesa redonda de caoba con id id, un sofá asiento de crin floreado, un sillon, un par espejos, un confidente, un par banquitos, 3 pares floreros, varias figuras, un cuadro representando toda la familia de Napoleon y su regreso de la Isla de Elba, un reloj de sobre-mesa, 2 alfombras para sala, 1 estera, un par candelabros, un id candeleros, una lámpara y 2 alfombritas.

Aposento - Una cuja francesa, una cómoda con tocador de caoba, un confidente, un guarda-ropa, 2 sillas de esterilla, una mesita de luz, 2 costureritos, una papelera y varios cuadros.

Otro aposento—Una marquesa de caoba con colgaduras, una id de pino, un lavatorio, un tocador, una mesa redonda de caoba, una id para dominó, 1 vilera, 1 papelera, una cómoda de caoba con escritorio, un espejo marco dorado, un guarda-ropa, 1 alacena de caoba y varios cuadros.

Comedor—Sillas, una mesa, un aparador, 2 filtro para agua, un aparador con vidrieras, 12 cucharas de plata; un cordon de oro, loza, cristales, cuadros, candeleros, 2 pares caracoles y varias otras menudencias.

Cocina—Utiles de cocina, una tina de baño, mesas, una tinaja para agua, varias pipas, barriles y algunas plantas. Tambien un caballo de silla.

## Por C. Hurtado y Ca.

En su casa calle Reconquista núm. 5.

El Jueves 15 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán á la mas alta postura, los siguientes efectos:

Manteletas de seda, pañuelos de id de rebozo, guantes de seda calados, mangas de punto, camisolines de id, adornos para la cabeza, levitas de paño, sombreros de castor, id de paja de Chile y de otra clase, gorras para hombres y niños de brin, de paño y de terciopelo, cortes de chalecos de seda, id de cotonia, corbatas de varias clases, guantes de hilo, calzoncillos de liencillo y de bramante, toallas, enaguas bordadas, bramante, cortes de muselina para vestido, géneros de seda para forros, brin para pantalones, ponchos ingleses, gambronas, sombrillas, zarazas, medias cortas blancas y de color, paño de varias clases, medias para señora, pañuelos de bolsillo, tijeras, navajas de barba, necesarios, lapiceras, cuchillos, botones y muchos otros artículos.

## Por F. P. del Cerro y Ca.

En su casa calle Santa Clara núm. 79.

De sederias francesas recien introducidas.

El Viernes 16 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán á la mas alta postura y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, un brillante surtido de sederias francesas de gustos selectos, cuyo pormenor es el siguiente:

Escoceses de mucho gusto y superior calidad, damasco floreado para vestidos, id id de varias clases, sarga negra de id id, pequínes y tafetanes blancos riquísimos, id id de colores, brocatos, gró de colores y negros de superior calidad, rasos, corbatas, pañuelos foulares, y otra porcion de artículos que estarán á la vista.

POR LOS MISMOS.

En la calle Maipú números 9 y medio y 11.
De una hermosa finca.

El Miércoles 14 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura y dinero de contado.

Esta finca por su localidad á dos cuadras de la plaza de la Victoria, ofrece las mejores ventajas para una casa de comercio.

Tan luego como se construya la nueva Aduana, á no dudarlo, el comprador habrá mejorado su capital en un 30 ó 50 p § sobre su valor.

Por mas pormenores los interesados pueden ocurrir con anticipacion al rematador, ó á la calle Federacion número 72.

## Por Guillermo Quirno y Ca.

Calle la Defensa número 26.

El Miércoles 14 del corriente á las once en punto de la mañana, se venderá a la mas alta postura y á dinero de contado, por órden del Sr. Gefe de Policia, lo siguiente:—Unos cuantos rollos tabaco, 3 tercios yerba y varios artículos de almacen.

En seguida, por cuenta de particulares, una partida cigarros habanos, faroles para iluminacion de aceite, candeleros de platina, cartones de navajas, bandejas, floreros, candeleros de bronce y otra porcion de artículos que estarán á la vista.

## Por Carlos Arteaga y Ca.

En su casa calle Santa Rosa num. 114.

El Viernes 16 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de vender al mas alto precio los efectos siguientes: Muselinas para colgaduras, géneros de seda para vestidos, manteletas de id para niñas, listados, brines de hilo y de algodon, medias de varias clases, piqué, género para chalecos, muselinas en cortes, cotines, cortinas, quitasoles, camisas de hilo, camisolines de tul bordados, mangos de id, pañuelos de hilo y de algodon, colchados, ligas inglesas, géneros para mantas imitacion pampa, un surtido de ropa hecha, varios efectos ingleses y franceses, y un surtido efectos de merceria.

# ANUNCIOS REPETIDOS

## EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, en las tardes de los dias 14, 15 y 16 del corriente, se han de hacer almonedas y remate de seis carretas y diez y siete bueyes de la propiedad del profugo Bernardo Echevarria las que se hallan depositadas en el hueco de Salinas y en la casa conocida por de D. Luis Bos. Las personas que se interesen en su compra y deseen instruirse de sus pormenores, pueden apersonarse á la oficina del que subscribe donde se le pondrá de manifiesto. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1853.
Adolfo Saldías.
dI3 3p Escribano Público y de No.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Crispulo Aguilar, y caso de haber este fallecido, á los que se consideren con derecho á sus bienes por herencia; lo que podrán verificar por sí, ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que contra aquel ó estos ha promovido el procurador D. José Valle, como apoderado de D. Santiago Bengolea: cuyo comparendo lo harán en el perentorio término de treinta dias, contados desde esta fecha. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853.
d13-30p Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Daniel M. Cazon y á pedimento de Da Jacoba Iramain de Achabal, se hace saber al público que á D. Rafael Alvares Navia se le ha revocado el poder dado por dicha Sra. de Achabal para arreglar ó esclarecer un asunto pendiente con el finado Sr. General D. Manuel Guillermo Pinto segun el decreto recaido el que copeado á la letra es como sigue—Buenos Aires Setiembre 12 de 1853—Por presentado en cuanto haya lugar: hágase saber á D. Rafael Alvares Navia, la revocacion que esta parte hace del poder que le confirió para arreglar ó esclarecer un crédito hipotecario con el finado Sr. General D. Manuel Guillermo Pinto, y la obligacion en que está el citado Navia, de entregar el expediente á que se hace referencia, sin perjuicio de sus acciones como se indica.—Cazon."
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1853.
Ignacio Caballero,
d11-6p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se cita, llama y emplaza, á D. José Luis Olivera para que comparezca á la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma, dentro de diez dias á ser notificado de providencias espedidas en el espediente que contra él sigue Da. Isidora Rodriguez por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1853. José Victoriano Cabral.
d11-10p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias 15, 16 y 17 del corriente, bajo las galerias de la casa de justicia, de un terreno y rancho perteneciente á la tastamentaria de D. Antonio Nuñez, sita en la parroquia de Balvanera, cuartel 31, compuesto de 10 varas de frente al Oeste, y 47 de fondo al Este, tazado en la cantidad de 8 mil$ moneda corriente. Las personas que gusten imponerse de su tazacion pueden ocurrir á la oficina de Hipotecas á cargo del Escribano que firma. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1853. José Victoriano Cabral,
n8-9p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los dias 12, 13 y 14 del corriente, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere dinero de contado, de una casa situada en la calle de San Juan, formando ángulo de esquina á la de Buen Orden, perteneciente á la testamentaria de D. José Maria Islas, cuyo terreno de compone de 17 y media varas de frente al Sud, y 16 y cuarta de fondo, la cual está tazada en la cantidad de 28,000$ moneda corriente, los que se interesen en la compra y quieran instruirse de sus pormenores pueden aproximarse á la oficina del que suscribe donde se le pondrá de manifiesto. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1853. Adolfo Saldías,
d8-6p Escribano Público y de No.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas se citan llaman y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes de Manuel Herma para que deduzcan sus acciones por ante el Sr. Juez y por esta mi oficina, en la inteligencia de que si asi no lo verificase le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1853. Adolfo Saldías
d8-30p Escribano público y de No.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado intestado D. Eduardo Hoare, ya sean como herederos ya como acreedores, para que comparezcan ante su Señoria, por la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma, á deducir sus derechos, señalándoseles á los que residen en la Provincia el término de 30 dias, y el de 8 meses á los que se encuentren fuera de ella. Buenos Aires, Diciembre 3 de 1853. José Victoriano Cabral,
d7-10p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á D. Luis Lopez, para que dentro del término de quince dias de la fecha, se presente ante su Señoria, y por la oficina del escribano que firma, á dar cuenta de un expediente que sigue D. José Rivadeneyra con los Sres. Chaves, bajo de apercibimiento que de no hacerlo, se procederá en rebeldia. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1853. Ignacio Cavallero,
d7-15p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Domingo Viera, de nacion portugues, bien sea como acreedores ó como herederos, para que se presenten á deducir sus derechos al Juzgado de su Señoria, y por conducto del escribano que firma, á cuyo efecto se señala por término á los primeros de 30 dias, y á los segundos el de 8 meses á contarse desde el dia de la fecha. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1853. Castellote (hijo). d7-30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, y bajo las galerias de la casa de Justicia, en los dias 19, 20 y 21 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Juan Antonio Black, situada en la calle de Charcas núm. 328, formando esquina á la de las Artes. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del escribano que firma á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Diciembre 3 de 1853. Ignacio Cavallero,
d6-10p Escribano público.

En la instancia que sigue D. Pedro Regalado Rodriguez, como único descendiente de Da. Laureana Aguiar, que lo fué tambien única de su padre D. José Rafael de Aguiar y Uriarte, referente al deslinde y mensura de tres líneas de cuadras de nueve cuadras cuadradas cada línea, de las que componen la antigua traza y parte del egido de la ciudad de San Nicolas de los Arroyos, en cuyo espediente conoce el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se ha mandado por este, á solicitud de dicho Rodriguez, y previa autorizacion del Exmo. Gobierno, proceder al deslinde y mensura de las enunciadas lineas, que son la "primera," la "sexta" y la "octava" de la antigua traza y planta de aquella ciudad, siendo la 1.ª la que pasa por la plaza por la parte N. O. hasta la quinta de D. Joaquin Martinez, la 2.ª de la iglesia al S. E, en cuya linea se halla el Molino, y la 3.ª en el mismo rumbo en la linea en que se halla la palma, todas á contarse desde la barranca. En consecuencia se hace saber, de órden del mismo Sr. Juez á todos los individuos que en esas mismas lineas esten poseyendo terrenos, preparen y tengan listos sus títulos de propiedad ó posesion, para exhibirlos al agrimensor que, con el Juez de Paz territorial y dos vecinos, segun lo ha resuelto el mismo Exmo. Gobierno, debe practicar la operacion, que tendrá lugar dentro del perentorio término de sesenta dias, á contarse desde la fecha; bajo apercibimiento que de no efectuarlo por sí ó por medio de apoderados, les parará el perjuicio que por derecho haya lugar, y sin que por ello sea bastante á paralizar esta operacion. Buenos Aires, Octubre 21 de 1853.
Adolfo Saldías,
d4-17p Escribano púb. y de número

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se sita, llama y emplaza, á as personas que se consideren con derecho á un terreno del intestado D. Francisco Garcia, oriundo de España, que falleció en esta ciudad en el año de 1836, cuyo terreno se halla ubicado en esta ciudad, parroquia del Pilar, calle Santa-Fé, cuartel 29, el que se compone de 25 varas de frente y 75 de fondo poco mas ó menos, lo que efectuarán en el perentorio término de 30 dias contados desde esta fecha, por el oficio del que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1853.
n20-20p Miguel Mogrovejo.

## AVISOS MARITIMOS.

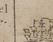

**Para Marsella y Génova,** pasageros solamente---La muy velera y acreditada polacra sarda "Gioja" su capitan Andrez Dodero, ofrece á los que gusten ir de pasage en dicho buque el mejor trato como acostumbra siempre, para tratar ocurran á su consignatario B. Viale y ca., en la calle de la Reconquita No. 52. dI3 3p

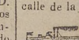

**Para San Nicolas, Rosario,** Corrientes y Paraguay.
El hermoso vapor oriental "FANNY," saldrá próximamente el 1.° del entrante Enero, y tomará fletes para dichos destinos, como igualmente pasageros, para quienes tiene exelentes comodidades y se les ofrece el mas esmerado trato.
Para tratar ocúrrase á los Sres. Frias hermanos, ó á los Sres. Linch y Rossi, corredores de número marítimos, Reconquista número 23. d8-20p

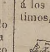

**Para Cádiz—La muy velera** y de primera clase fragata española "Amalia" su capitan D. Antonio Gomez, saldrá para dicho destino del 20 al 25 del presente mes, admite alguna carga á flete y pasageros, para los que tiene exelentes comodidades, y está acreditada de dar buen trato; para tratar ocúrrase á su capitan fonda de Europa calle 25 de Mayo, ó á su consignatario Saturnino Soriano, calle Maypú No. 50. d6-15p

## AVISOS.

**Propuesta — Una persona desea** contraer sociedad en negocio de ovejas, contribuyendo con un capital de 60 á 80 mil pesos y su trabajo personal. Quien se interese puede ocurrir al escritorio de Sr. Dorr calle de San Martin No. 38, donde hallará con quien tratar. dI3 4p

**Se desea saber quien es el albacea** ó alhaceas del finado D. Francisco Alvarez de la Braña que murió hace años en esta capital para un asunto de interes de familia. Se desea igualmente saber quien es el tio de Da. Maria Luisa Mártinez y Fandiño, ó por fallecimiento, quien es el albacea para comunicarle asuntos de familia de su pais; calle de San Martin No. 144. dI3-3p

**Se necesita una cocinera y una** mucama; véase en el Seminario Ingles, numero 122 calle Santa Clara.
Wanted. A cook and housemaid. Apply at the English Seminary No. 122 calle Santa Clara. dI3 3p

**Consulat G.al de France á Buenos Aires.**
Mr. Louis Souquer, capitaine du trois máts français "Henry & Louise" de Cette ayant été autorisé, par ordennance consulaire en date du 7 de ce mois, á emprunter á la grosse, la somme de $87,073, me. cte., l'emprunt est mis en adjudication au plus offrant. Les soumissions á cet offet seront reçues "cachetées" jusqui au 14 du courent á midi précis, en la Chancellerie de ce Consulat Général ou se trouve déposé le cahier des charges relatif á cet emprunt. Bs. As., 9 Décembre 1853
Le Chancelier,--- Léop. Dudemaine. dI3 3p

**Departamento de Escuelas.**
Los precceptores pueden ocurrir á percibir sus haberes de Noviembre. dI3 3p

**Caballos para volanta.—Se vende** una yunta de oscuros superiores, ocúrrase á la calle de Ceballos al lado del No. 111 ó la calle de Charcas No. 1. Tambien hay otro caballo oscuro de 7½ cuartas de alto propio para carruage. dI3-3p

**VACUNA—La casa de vacuna** al Sud establecida en la calle la Defensa No. 379 está al servicio público los Jueves y Viernes de cada semana de las 11 á la 1 del dia. dI3-3p

**Se han perdido dos caballos uno** overo y otro oscuro ensillados, el que de noticias de ellos en la caballeriza frente al cuartel Restauradores, recibirá una buena gratificacion. dI3-3p

**Se vende una esquina, con lo en** ella edificado situada en la calle Chacabuco, frente á la quinta de D. Remigio Gonzalez Moreno, el que se interese en su compra puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. Tambien se puede tomar sobre la misma finca 14,000$ á interés al corriente de plaza. dI3-3p

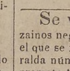

**En venta.—En la calle de** Tucuman núm. 197, se vende una casita con cuatro piezas habitables, cocina, pozo de agua buena, 2 pies de higueras y uno de parra con su sarzo de fierro todo frutales, por el ínfimo precio de 25,000 pesos; para tratar ocurran á la calle de Corrientes num. 201, á cualquier hora del dia. dI3-6p

**Se vende una yunta de caballos** zainos negros, propios para volanta, se darán á prueba; el que se interese por ellos ocúrra á la calle de la Esmeralda núm. 160, tambien se alquilan, el dueño se compromete á manejarlos. dI3-8p

**El que haya dejado una pequeña** cantidad de papel moneda en la cigarreria calle de Perú núm 10; dando las señas y pagando este aviso le será entregada. dI1-3p

**Se vende un piano de regulares** voces y de fuerte construccion el que se dará en un precio módico. La persona que se interese puede ocurrir á la calle de Charcas núm. 88 donde encontrará con quien tratar á toda hora del dia. d13-5p

**Se venden puertas de cedro de tres** varas de alto y de otro tamaño de pino de tea bien construidas, se darán á precios muy acomodados; el que necesite ocurra á la calle de Chile núm. 247 á toda hora encontrarán con quien tratar. d13-3p

**Se vende una yunta de petizos bo**nitos y mansos propios paáa el paseo de los chicos; el que se interese puede ocurrir calle de la Victoria, hueco de los Olivos, almacen del As de Espadas. d13-3p

**A los vigilantes—Se ha huido un** mulatilo de 10 años llamado Juan, lleva pantalon azul y gorra celeste; se dará una gratificacion al que lo presente en la calle del Temple núm. 54, y se hace responsable al que lo oculte, y no lo quiera entregar. d10-3p

**Interesante—Se ha perdido un** caballo colorado, con freno, silla y martingal, el que lo entregue frente al cuartel del 2.° Batallon de Guardias Nacionales recibirá una gratificacion de 200 pesos. d13-3p

**D. Carlos Wright—Lléguese á la** calle de la Piedad núm. 56 para un asunto que le interesa. d13-3p

**Se vende un billar en la Plaza de** Lorea, el que lo necesite y quiera, ocurra á la Fonda que cita bajo los corredores números 26 y 28. d13-3p

**Pino de Rusia y americano en ta**blas y tirantes de 1, 3 pulgadas de grueso, se está descargando en la barraca que fué de Villarino y ahora corralon de maderas, Plaza Lorea núm. 14 y calle de la Vietoria núm. 225. d13-3p

**La persona que quiera comprar** un carro largo que está nuevo, ocurra á la calle de Méjico núm. 105 que encontrará con quien tratar. d13-3p

**Se vende en la calle de Suipacha** pasado el núm. 272½ alguuas palmas y una puerta de calle usadas; para tratar ocurran á dicha casa, que pertenece el núm. 274. d13-3p

**Se alquila un almacen en la calle** Federacion, tiene setenta varas de largo y demas comodidades; ocurran calle Independencia número 271. d13-3p

**Tirantes de urunday—Hay 17 en** venta: existen en una quinta que dista dos cuadras del nuevo mercado; ocúrrase á la calle de Federacion número 213. d13-3p

**A los trabajadores.— Se desea** contratar dos vascos aptos para la quema de ladrillo en el Rosario, (Santa-Fé,) para tratar ocúrrase á la calle de Federacion No. 41. d13-3p

**Menudencias baratas—Un par de** ruedas nuevas como para coche, tílburi, ú otro destino un buquecito para adorno de mesa, tres tinas paro baño, una escopeta para Sra. ó niño y una guitarra de buenas voces; ocúrrase calle de San Martin No. 208. dI3-3p.

**OJO—El individuo que ha teni**do la imprudencia de sacar del correo una carta venida de Montevideo el Jueves 8 del corriente por la "Argentina," rotulada á Benito Velasquez, puede tener la bondad de devolverla en el mismo correo ó en la calle Federacion No 41. Es muy singular que halla sujetos que se desconoscan así mismo!. dI3-2p

**D. Eduardo Westermeyer fabri**cante de pianos, tiene el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que estando de vuelta de su víage, ha establecido un almacen y fábrica de pianos en la recoba nueva No. 60.
Habiendo tenido muchas veces ocasion de observar la poca duracion de una gran parte de los pianos introducidos durante los últimos años en Buenos Aires, él ha emprendido su viage para Europa con el objeto de encargar hacer, en una de las mejores fabricas de Alemania, pianos que por medio de una fuerte construccion del cuerpo y sencillez de la máquina resistan á la variacion del temperamento de este pais, y solamente de este modo le ha sido posible ofrecer ahora al público pianos verdaderamente buenos y á precios moderados.
Al mismo tiempo ha traido todos los útiles y materiales necesarios para fabricar pianos en esta capital, teniendo ya uno casi acabado. Igualmente ofrece sus servicios para componer y templar pianos y espera que haciendo su trabajo con toda exactitud posible el público de Buenos Aires continuará prestándole la confianza con la que anteriormente tanto le ha honrado. dI3-6p

**Guitarra — Habiendo vuelto al** pais y deseando propagar el gusto por tal instrumento, me ofresco á mis amigos y aficionados á dar lecciones no tanto por interes si bien por sostener el crédito, de este instrumento casi nacional. Todo el que haya oido al Dr. D, Fernando Cordero conocerá si vale la pena ocuparse de la guitarra. Ocurran á la calle de Tacuarí No. 1 detras de San Miguel. dI3-3p
Juan Fossa.

**Un cocinero extrangero para ir** a las Lomas de Samoro. En la barraca de Santa Clara No. 231, se necesita uno que entienda el idioma del pais y tenga recomendacion de su habilidad y conducta, puede pasar á tratar en dicha barraca. dI3-4p

**Aviso del Departamento de Escuelas.**
Las personas que zuieran regentear alguna de las Escuelas del Estado que van á establecerse en la campaña pueden ocurrir á la Unihersidad de 10 de la mañana á 3 de la tarde. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1853.
dI3-3p Manuel Pasos.
(Oficial.)

**El Sábado 10 del corriente se han** robado un caballo tordillo con cabresto y bosal trensado, que estaba atado en un carro del tráfico en la plaza 25 de Mayo; quien lo entregue en la calle Federacion, de a plaza de la Victoria para Lorea, al principiar la primer cuadra á mano derecha, roperia de D. Matias Fernandez, recibirá una ☞GENEROSA gratificacion. dI3-3p

**Gran asalto de esgrima.**
Dado por el Sr. Cesareo, profesor de esta ciudad, y el Sr. Augusto Mazenjé, profesor frances, se hará en el Salon del Coliseo; despues de la esgrima seguirá un asalto de "Caña et Baston" por el Sr. Mazenjé, quien tendrá mucho gusto de dar el asalto con los Sres. que quieran honrarlo con su confianza, se arreglará con toda decencia y moderacion. Dará principio á las 9 de la noche; tambien habrá asientos para señoras.
Los boletos de entrada estarán de venta en la calle del Perú, frente á la peluqueria de Mr. Cortes, y en la sombrereria de Paris–á 10$ cada uno. dI3-2p

**A los saladeristas—La comision** restauradora del templo de Chascomus, avisa al público que se admiten propuestas cerradas hasta el dia 24 del corriente, fijado para el remate al mejor postor de 350 caballos gordos y mansos, los que siendo inútiles para el servicio, fueron donados por el Superior Gobierno en beneficio del templo de dicha villa. La apertura de las propuestas que debia verificarse el dia 9 del corriente, por justas razones se prorogó perentoriamente hasta el dia 24. La Comision Restauradora. dI3-3p
Oficina Originaria.

**Aviso del Consulado.**
Por disposision del Tribunal de Consulado se convoca á junta general á todos los acreedores de D. Fermin Iriarte para el Viernes 16 del presente en salon del despacho á las doce del dia bajo la presidencia del teniente de cónsul primero. Lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia con los documentos de crédito en el papel sellado correspondiente. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853. Callexa,
d13-3p

**La Cancilleria del Consulado Ge**neral de la República del Paraguay se ha mudado en la calle Representantes núm. 133. d13-10p

**La casa de Comercio de los Sres.** Decoud Machain y Ca., se ha trasladado á la calle Representantes número 133. d13-10p

**Se venden 15,000 toneladas de** piedra en la Banda Orienta, para edificar y para empedrar.
Un terreno en la punta chica con 119½ varas frente y 112½ varas de fondo.
Una hermosa quinta con 6 cuadras de terreno y una casa con 10 piezas recien construida, y un potrero con casa de material y horno de ladrillo con todos sus enseres.
Una manzana de terreno y varios cuartos de tierra en el camino de los Corrales del Miserere.
Varias casas y terrenos en la ciudad, y ademas diferentes quintas, chacras, y terrenos en el campo.
Se dán y se toman fondos sobre hipotecas de fincas y terrenos en metálico y en moneda corriente.
Ocúrrase al escritorio de Agencias, calle Sn Martin núm. 15½. dI3-6p

**Dependiente—Se necesita un mo**zo como de 20 á 22 años, inteligente en el ramo de almacen, que quiera ir al Rosario, (Santa-Fé,) y pueda acreditar su buena conducta; para tratar ocúrrase á la calle de la Federacion No. 41. d13-3p

**30,000$ papel se dan en hipoteca** sobre finca libre de gravámen. En la Agencia Francesa calle Sta. Rosa No. 62. d13-2p

**Para barraqueros—Una partida** de arpillera alemana para enfardelar lana &a.; se vende en la calle Federacion No. 26. d13-5p

**Con esta fecha acaba el poder** que hemos dado al Sr. D. Augusto Hollmann de firmaren nuestro nombre. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1853. P. E. Hartenfels hijos.
d13-5p.

**Se vende una casa en la calle de** Tucuman núm. 58. Tambien se dán 30,000 pesos sobre hipoteca de finca libre de todo gravámen; á mas se vende un piano usado el que se dará muy barato por tener una pequeña descompostura; y á mas un par de floreros con sus mangos de cristal; el que se interese por una ú otra cosa en la misma casa arriba indicada encontrarán con quien tratar á toda hora del dia d13-5p

**Se vende un terreno compuesto** de mas de 31 varas de frente al Norte y 103 de fondo en la calle de Cabildo frente á los corrales de Miserere, con todo el frente cercado de material y á mas tiene dos piezas de material con techo de teja; el que se interese puede ocurrir á la calle de Cuyo núm. 328 á cualquier hora del dia. dI3-2p

**Se ofrece un hombre para cual**quier trabajo; ocúrrase calle del Cerrito al lado del No. 223. dI3-3p

**Al Comercio—El Sr. D. Carlos** Odicini, por desengaño al comercio, hace saber que la fábrica de licores y refrescos de todas clases existente en la calle Cangallo núm. 380, ha sido desde el 21 de Octubre próximo pasado, de su propiedad absoluta, como lo es todavia sin sociedad alguna. El mismo ofrece á los que quieran ocuparlo, todas clases de licores y refrescos á precios muy convenientes y baratos. d13-4p

**Consejo de Higiéne Pública.**
El Consejo de Higiéne Pública se reune en el local de sus sesiones, calle Mayo, Capitanía del Puerto, todos los Miércoles, y siempre que el servicio público lo demande, desde la 1 hasta las 3 de la tarde. El que desease entenderse con dicho Consejo, ó tuviere algun asunto pendiente en la Secretaría de la misma corporacion, puede dirigirse á la casa del infrascripto, calle de las Piedras número 51. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1853. M. Augusto Montesdeoca,
Secretario.

**Se necesitan peones en una quinta** en las inmediaciones de la ciudad; para tratar ocurran á la calle San Francisco núm. 144. dI1-4p

**Cocinera ó cocinero—Se precisa** en la calle de Chacabuco núm. 157. d11-4p

**Se vende ó se cambia una casa en** San Nicolas de los Arroyos, con bastante comodidad y en muy buena situacion, por otra en esta ciudad, en calle Santo Domingo No. 132 darán razon del dueño. dI1 5p

**Se vende un café y billar con úti**les fonda, situado en un punto muy céntrico, con accion á la llave. Su dueño lo vende por tener que atender á otro negocio; para tratar ocurran á la calle de la Defensa núm 221 dI1-5

**Pérdida de un brazalete—El Jue**ves 8 de Diciembre se perdió un brazalete de oro, yendo por la calle la Defensa hasta la quinta de Horne. La persona que lo encontró y quiera devolverlo á su dueña en la calle de la Defensa No. 287 recibirá 50$ de gratificacion.

**Dependiente—Se necesita uno pa**ra habilitarlo en un almacen de menudeo; pero es preciso que tenga buenas recomendaciones, que sea inteligente en el despacho y que tenga quien responda de su conducta; calle la Piedad al lado del No. 41 darán razon. dI1-3p

**Se ha perdido el 5 de este mes, en** la calle de San Francisco un caballo malacara clinudo con montura inglesa; el que lo haya encontrado y lo entregue en la calle de San Francisco núm. 144, recibirá una buena gratificacion. d11 4p

**Sillas Norte-Americanas asiento** de madera á 300$ la docena, idem de amaca 100$ cada una, idem para niñas de todas clases, idem poltronas para enfermos, sofaes de caoba, baules superiores imitacion de la India, marquesas palos dorados guarniciones de bronce para colgadúras, flecos de seda y de algodon; todo se vende muy acomodado para redondear este negocio; en la tapiceria de G. y P. Inglis, calle de Santa Clara núm. 49. dI1-5p

**Muy barata—Se vende una casi**te nueva, con cinco piezas, cocina etc., sita en la calle de Córdova No. 290, el que se interese ocurra calle de la Piedad No. 93 en los altos, desde las 9 hasta las 3 dé la tarde. dI0-5p

**Se vende un estante portatil de 8** pies de largo, y 8 de alto, el cuerpo de arriba con 4 vidrieras corredisas, y el de abajo con 6 cajones, aprópósito para sastreria, para plateria, talabarteria y merceria etc, ocurra calle Santa Clara No. 49. d8-5p

**Se desea alquilar 3 piezas com**puestas de dos dormitorios y una sala para un matrimonio, en casa de una familia de respetabilidad, en donde pueda recibir toda clase de asistencia, se preferirá que sea central; tambien se dan 100,000$ á rédito, ocurra al Hotel de Paris C. Chauvin. d8-6p

**Avisos de la Colecturía Gral.**
Por resolucion superior del 14 del corriente se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho de la via publica de la boca del Riachuelo.
En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturía, hasta la una de la tarde del 14 de Diciembre entrante, en que se abrirán á presencia de los que concurran y se elevarán á la superioridad, para la aprobacion de la mas ventajosa; obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde el 1.° de Enero a 31 de Diciembre, del referido año garantidos de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores; y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamaciones, sean de la clase que fuesen, ú originadas por cualesquiera causa; debiendo cobrarse el expresado derecho segun la tarifa siguiente. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1853.

**PEAGE DEL CAMINO.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Carretas de bueyes cargadas, viage redondo | | | $ 4 |
| " " vacias | " | " | 3 |
| Carros cargados | " | " | 2 2 |
| " | " | " | 1 |
| Coches, volantas, &a. &a. | " | " | 4 |

Por resolucion Superior de 14 del corriente, se saca á remate, por todo el año de 1854, el derecho del Puente de Barracas.
En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturia hasta la una de la tarde del 15 del entrante Diciembre, en que se abrirán á presencia de los que concurran; y se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes, á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde 1.° de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere; ú originada por cualesquier causa; debiendo cobrarse el expresado derecho segun la tarifa siguiente. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1853.

Relacion de lo que se paga por derecho de peage del puente de Barracas.

| | |
|---|---|
| Carretas de seis bueyes, entrada y salida | $ 4 |
| Idem de cuatro bueyes " " | 3 |
| Idem de dos bueyes " " | 2 |
| Aumentando los caballos en proporcion, se cobra á 4 rls. cada uno por entrada y salida. | " 4 |
| Volanta de un caballo | 1 4 |
| Coches y galeras segun los caballos que ocupen, aumentando siempre por el rodado | " |
| Todo carguero de entrada paga | 1 |
| Todo caballo montado ó suelto entrada y salida | " 4 |
| Ganado yeguarizo, vacuno y cerdos | " 2 |
| Idem lanar un medio real por cabeza | " 1 |
| Carros del tráfico de 2 caballos, entrada y salida | 2 |

Por resolucion Superior de 14 del corriente, se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho del mercado del centro y plazas esteriores.
En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturía hasta la una de la tarde del 16 del entrante Diciembre, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas vontajosa; obligándose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales partes, á 3, 6, 9, y 12 meses, contados desde el 1.° de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados, con la advertencia de que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuese, ú originada por cualquier causa; debiendo exigir dicho derecho segun la tarifa siguiente. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1853.

**TARIFA.**

| | |
|---|---|
| Las árganas incluso el caballo | $ 2 |
| " con fruta | 3 |
| Los puestos de verdura ocupando un trecho como de dos varas | 2 |
| Los mismos ocupando mas terreno | 3 |
| Las cargas de carnero incluso el caballo | 2 |
| " " cordero " " | 2 |
| Las negras | " 4 |
| Las mismas conduciendo huevos y aves | 1 |
| Los vendedores de aves | 1 |
| El caballo de estos | 1 |
| Las mesas donde se venden los carneros en el centro de estos el dia que tienen | 1 |
| Los pescadores | 2 |
| Los mismos que venden en mesas | 3 |
| Los pateros carga y caballo | 2 |
| Los revendedores de estos | 2 |
| " " huevos | 1 |
| Los mismos cuando tienen aves | 2 |
| Los vendedores de quesos por una cantidad regular | 1 |
| Los mismos cuando tienen muchos | 2 |
| Las carretas de carne | 2 |
| Los cargueros de idem | 1 |
| Las mesas de carne | 1 |
| Las carretas de verdura, y las de frutas siendo con yunta de bueyes | 5 |
| Los puestos de frutas cuatro ó cinco pesos | |

EN LAS PLAZAS EXTERIORES.

| | |
|---|---|
| Toda carreta de trigo, cebada y frutas | 1 |
| Todo carguero de charque, queso, manteca y huevos | 1 |
| Toda grasa ó sebo en rama y derretido, arroba | " 1 |
| Todo cuarto de carne fuera de las 6 cuadras del mercado del centro paga por derecho semanal de sesa | 3 |
| Todo arganero revendedor por la calle de frutas | " 4 |
| Carretas de pescado con bueyes | 3 |

Los alquileres de cuartos y puertas que pagan mensualmente, constan por el libro que existe en la Comisaria recaudadora.

# Libreria de Lucien

Calle de la Victoria núm. 49.

**Ensayo sobre la supremacia del Papa en general, y especialmente con respecto á la institucion de los Obispos**
Por el Dr.
D. JOSE IGNACIO MORENO.
*Arcediano de la Santa Iglesia metropolit*
DE LIMA, 3 t.

En estas circunstancias en que la obra de Vigil ta tan grande indignacion por los principios de solucion que contiene, contra la autoridad y supre cia de la Santa Sede, creemos cumplir con nu deber al recomendar á todos los fieles de la Am la magnífica obra que, hace algun tiempo, publi célebre Dr. Moreno de la Santa Iglesia Metropoli de Lima, contra los sismáticos que en aquella é intentaron sublevarse contra la autoridad y unida la Sansa iglesia de Roma. d10-

**Almanaque Popular**
**Para el año 1854—á 2$.**
Contiene las materias siguientes: Computos ecle ticos—Temporas—Fiestas movibles—Epocas me bles—Eclipses—Advertencia á los fieles—Tabla Sol—Los doce meses del año—Tratado de agricu Aniversarios—Tarifa del puerto—Avisos de la co ñia de paquetes á vapor entre Liverpol y el Rio Plata—Instrucciones populares—Tratado sobre la mera semana del mundo—Avisos astronómicos.
Se halla de venta en la Libreria de Lucien, cal la Victoria número 49. d10

Mme. Borel, partera apr por las academias de Pa Buenos Aires, ofrece de s sus servicios en su profe en la calle de Belgrano 216, en los altos de la es de la patria. Ofrece dar casa una prolija asistencia como asegura estará á T HORA pronta para ir á la sas de las personas que qu honrarla con su confianza extensos conocimientos p sionales, acreditados por los facultativos con quien ha encontrado con frecu en consultas, unidos á la experiencia adquirida e arte, le permiten desempañar con toda la perfec que moral y físicamente exige su práctica; así es las personas que la ocupen podrán estar segura quedar satisfechas. d10 30p

**Se alquila una casa hermosa** tante de la plaza de la Victoria cuatro cuadras. O rase al escritorio núm. 38 calle San Martin.
d7-6p

**Gran baratillo para los que t**gan que edificar, y para los albañiles—Marcos d garrobo de todas medidas, puertas y ventanas con y sin ella, todo mas barató que en otra parte; par carpinteros de obra blanca hay á venta algarrobo marcos aserrado y sin aserrar, á precios muy cómo calle Santa Rosa núm. 343. d7-1

**Se vende una bonita casa-qui** inmediata, de este lado del mercado 11 de Septiem haciendo esquina, con un buen edificio para neg tiene ademas 6 habitaciones para familia, cocina, caballeriza y otras comodidades, el terreno se comp como 6 cuartos de tierra poblado todo de árboles buenas frutas, y otros árboles para sombra, parra &a. &a., un alfalfar para mantener dos caballos el año; dicho terreno hace á dos calles, y una de va derecho á la plaza del referido mercado. Para derse ver y tratar ocúrrase calle la Defensa núm. d7 6

**Se necesita un dependiente q** escriba correctamente el idioma español, y pueda sentar quien le recomiende por su conducta. Ocurr la calle de la Victoria núm. 158. d8-6

**Se alquila la hermosa casa de** tos y bajos en la calle de San Martin num. 104, pia para comercio por sus muchas comodidades. tratar ocúrrase á la misma calle núm. 40, desd 10 de la mañana a tres de la tarde. d8-

**Un español profesor de Náut** ofrece dar lecciones de aritmética. geometria, trig metria, plana y esférica, consmografia, náutica vegacion de altura incluyendo los calculos de latit lougitud, geografia, el arte de oriental y levanta planos de las costas marítimas y algunas reglas de la agrimensura. Los sugetos á quienes el to parte les convenga en la calle de la Merced No fonda española darán razon. d

**CIEN MIL PESOS**
**Es el premio mayor de la loteria**
*Pública de Buenos Aires, que se jugará*
Precisamente en el Salon del Coliseo,
El Domingo 1.° de Enero á las once de la maña

Con el permiso ó intervencion de la autoridad, y arreglo al contrato, la Empresa de la Loteria Púb jugará la 5.ª série de seiscientos premios, y esta se rá precisamente en el dia que indica el encabezami del presente programa.
Al efecto se emitirán cien mil billetes numerados de el 2,000 hasta el 101,999, y litografiados en p mahon los cuales se venderán á CINCO PESOS cada un irán sellados en el dorso con el sello de la Empr Estos billetes empezarán á venderse desde el dia mañana á las 12.
*El numero y valor de los premios será el siguient*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Premio de | 100,000 $ | |
| 1 | " | " | 50,000 " |
| 1 | " | " | 25,000 " |
| 2 | " | " | 10,000 " |
| 5 | " | " | 5,000 " |
| 10 | " | " | 2,000 " |
| 10 | " | " | 1,000 " |
| 170 | " | " | 500 " |
| (1) 400 | " | " | 100 " |
| Prémios–600. | | | Pesos–375,000. |

(1) Los empresarios de la loteria pública previen á los tenedores de billetes, que las 400 suertes de 1 pesos que contiene esta extraccion, son adjudicada los número anterior y siguiente de cada una de otras 200 suertes que les toque salir; por ejemplo: si número 2001 saca 500 pesos, resulta que el núm. 20 gana cien pesos por la aproximacion de número an rior, y el 2002 gana tambien cien pesos por la apro macion de número siguente, y así sucesivamente doscientos nùmeros que se canten, siguen favorecien á los dos nùmeros inmediatos hasta completar las se cientas suertes.
Con el objeto de que el público pueda ir tomando c pias sucesivas, al tiempo de la extraccion de esta Lot ria en el Salon del Coliseo, al costado de la mesa q presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en cual se escribirán los números y prémios conforme fu ren saliendo; y alrededor de la misma mesa habrá ta bien sillas vacantes para algunos caballeros que alte nativamente quieran favorecer á la Empresa prese ciando la extraccion.
De los tres extractos originales que se harán y auto zarán, por los Sres. Comisario de Policia, Escribano P blico y uno de los Empresarios, dos se fijarán á los d s de la puerta de la Policia, y el tercero en la ofici de la Administracion de la Loteria una hora despu de concluida la extraccion; y al dia siguiente con la b vedad posible se fijarán y publicaran los extractos fá les, en órden numérico, por la Imprenta de la Admin tracion; donde pasado tres horas de dicha extraccion p drán ocurrir las personas que hubieren comprado lletes que manifestando alguno se le dará gratis.
Durante el término de noventa dias contados des el subsiguiente al de la extraccion, todos los dias úti desde las once de la mañana hasta las cuatro de la t de, la Administracion pagará á la vista al PORTADOR billetes premiados; sin que la Administracion oiga r clamacion sobre robo, pórdida ó substraccion del bille recomendando á los poseedores de estos el cuidado no recortarlos por ningun costado para evitar dificult des en las confrontaciones al tiempo del pagamento.
Los billetes se venderán en todas las casas donde hallen fijados programas ó muestras significándolo; c mo tambien por vendedores por las calles. Y pa que el público pueda comprar hasta la ultima hora, empresa se encarga de poner con dicho objeto una m sa en la puerta del salon del Coliseo, si hasta esa ho tuviera números que vender.
Los individuos que quieran vender billetes á com sion, ocurran á la Administracion, calle de Cuyo nú 76, prévio el otorgamiento de fianza Previniéndosel que los billetes que les sobraren los devolverán el d anterior al de la extraccion á las 5 de la tarde.
Buenos Aires. Diciembre 4 de 1853.
d10-15p *LA EMPRESA.*